



**Pacto Internacional de Derechos
Civiles y Políticos**

Distr. general
10 de enero de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

**Cuarto informe periódico que Croacia debía
presentar en 2020 en virtud del artículo 40 del
Pacto con arreglo al procedimiento facultativo
de presentación de informes***

[Fecha de recepción: 3 de mayo de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Lista de abreviaciones	4
A. Información general sobre la situación nacional en materia de derechos humanos, con inclusión de nuevas medidas y circunstancias relacionadas con la aplicación del Pacto	5
Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones	5
Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones	5
B. Información específica sobre la aplicación de los artículos 1 a 27 del Pacto, incluida la relacionada con las recomendaciones anteriores del Comité	5
Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto (art. 2)	5
Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones	5
Medidas de lucha contra la corrupción (arts. 2 y 25)	7
Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones	7
Rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado (arts. 2, 6, 7, 14 y 16)	8
Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones	8
Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones	8
Respuesta al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones	9
Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones	9
No discriminación, derechos de las minorías y prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso (arts. 2, 20, 26 y 27)	11
Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones	11
Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones	14
Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones	15
Igualdad entre hombres y mujeres (arts. 2, 3 y 25)	18
Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones	18
Violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica y sexual (arts. 2, 3, 6, 7 y 26)	19
Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones	19
Interrupción del embarazo y derechos reproductivos (arts. 2, 3, 6 y 7)	23
Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones	23
Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y trato de las personas privadas de libertad (arts. 7 y 10)	24
Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones	24
Trata de personas (art. 8)	26
Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones	26
Refugiados, solicitantes de asilo, repatriados y desplazados internos (arts. 7, 13, 14, 17 y 24, párr. 3)	28
Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones	28
Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones	30
Administración de justicia y juicio imparcial (art. 14)	31
Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones	31

Libertad de conciencia y de creencias religiosas (arts. 2, 18 y 26).....	34
Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones	34
Libertad de expresión (art. 19)	34
Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones	34
Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones	35
Participación en los asuntos públicos (art. 25)	36
Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones	36
Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones	37

Lista de abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Frontex	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
GRECO	Grupo de Estados contra la Corrupción (Consejo de Europa)
HRT	Hrvatska radiotelevizija (emisora de radio y televisión nacional)
OIDDH	Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

1. La República de Croacia presenta las respuestas a la Lista de cuestiones previa a la presentación del cuarto informe periódico de Croacia (CCPR/C/HRV/QPR/4), aprobada en el 127º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrado del 14 de octubre al 8 de noviembre de 2019. Las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre el tercer informe periódico presentado por Croacia en virtud del Pacto (CCPR/C/HRV/CO/3) fueron aprobadas en sus sesiones 3157ª y 3158ª, celebradas el 31 de marzo de 2015.

A. Información general sobre la situación nacional en materia de derechos humanos, con inclusión de nuevas medidas y circunstancias relacionadas con la aplicación del Pacto

Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones

2. Las observaciones finales formuladas por el Comité de Derechos Humanos sobre el tercer informe periódico presentado por Croacia en virtud del Pacto (CCPR/C/HRV/CO/3) se han traducido al croata y se han publicado en el sitio web del Ministerio de Justicia y Administración Pública, y tienen acceso a ellas un amplio abanico de personas. Además, durante la preparación de la respuesta a las recomendaciones sobre medidas inmediatas, se volvió a informar directamente a las autoridades pertinentes sobre el contenido de las recomendaciones y la importancia de su aplicación.

3. En relación con el dictamen del Comité en *Paraga c. Croacia* (comunicación núm. 727/1996), el 11 de diciembre de 2007 el Tribunal Supremo de Croacia dictó la sentencia Rev 967/06-2, por la que se modificaban parcialmente las sentencias del Tribunal del Condado de Zagreb y del Tribunal Municipal de Zagreb en las que se concedían al demandante 20.000 HRK, además de las 30.000 HRK concedidas anteriormente. El Tribunal Supremo dictó una resolución definitiva en los procedimientos de revisión en 2007 que tiene fuerza de cosa juzgada, por lo que dichos procedimientos se han suspendido.

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

4. De conformidad con la Ley contra la Discriminación, se han aprobado el Plan Nacional contra la Discriminación para el período 2017-2022 y el Plan de Acción para la Aplicación del Plan Nacional contra la Discriminación para el período 2017-2019.

5. Está en marcha la elaboración del Plan Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación para el período 2021-2027.

6. Desde 2015 se han aprobado otras políticas, programas y estrategias nacionales que definen los objetivos y las medidas o actividades dirigidas a combatir la discriminación de grupos vulnerables concretos (Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes, Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza, Plan de Acción para la Integración de las Personas a las que se ha Concedido Protección Internacional, entre muchos otros) que forman parte integral del marco estratégico de lucha contra la discriminación y promoción de la igualdad. Los Programas Operacionales de Minorías Nacionales 2021-2024 forman parte integral del Programa del Gobierno de la República de Croacia para 2020-2024.

B. Información específica sobre la aplicación de los artículos 1 a 27 del Pacto, incluida la relacionada con las recomendaciones anteriores del Comité

Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto (art. 2)

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

7. La formación de jueces y fiscales corre a cargo de la Academia Judicial, que imparte continuamente capacitación sobre derechos humanos a grupos específicos y trabaja para concienciar a los funcionarios judiciales de la existencia e importancia de los documentos

internacionales en el ámbito de la protección de los derechos humanos, entre ellos el Pacto. El texto del Pacto está publicado en inglés y en croata en el sitio web del Ministerio de Justicia y Administración Pública.

8. El Colegio de Abogados de Croacia se ocupa de manera sostenida de la formación de abogados y aspirantes a la carrera judicial. La Academia de Derecho del Colegio de Abogados impartió formación sobre las siguientes cuestiones en materia de protección de los derechos humanos:

- Ventajas de alegar violaciones de los derechos constitucionales y previstos en los tratados desde las actuaciones judiciales de primera instancia – dictámenes del Tribunal Constitucional y opiniones de los abogados.
- Recurso de inconstitucionalidad y principio de proporcionalidad en la jurisprudencia de los tribunales de la Unión Europea y del Tribunal Constitucional de Croacia.
- Selección de decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y jurisprudencia del Tribunal Supremo de Croacia en materia penal.
- Manipulación de los niños y sistema en los procesos de divorcio.
- Protección penal de las víctimas menores de edad.
- Menores infractores y delincuentes adultos jóvenes.
- Jurisprudencia sobre discriminación en las relaciones laborales; y
- Cómo obtener mejores resultados en los procedimientos relacionados con la discriminación.

9. Varias de las actividades de formación se centran en la protección de los derechos humanos de acuerdo con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la normativa pertinente de la Unión Europea. Además, las decisiones judiciales que hacen referencia a las disposiciones del Pacto dan a conocer mejor la existencia de este entre jueces, abogados y fiscales. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a las decisiones de los tribunales superiores, que influyen en la labor de los tribunales de menor rango con la fuerza de sus argumentos; a continuación se destacan varias decisiones de este tipo del Tribunal Supremo de Croacia:

- En el asunto U-zpz 6/2016, se resolvió sobre el derecho de acceso a la información acerca de los beneficiarios y el importe de los préstamos desembolsados por el Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo. Basándose en una serie de acuerdos internacionales, entre ellos el Pacto, el Tribunal Supremo dictaminó que la libertad de expresión abarca el derecho a recibir información y que el interés público, manifestado en la transparencia del trabajo del banco estatal creado con el fin de conceder préstamos para la reconstrucción y el desarrollo de la economía croata y para la financiación pública, prevalece sobre la protección de los datos personales de los beneficiarios de los préstamos. El Tribunal Supremo se ocupó de cuestiones similares en los asuntos U-zpz 7/2016 y U-zpz 14/2018¹.
- En el asunto II-8 Kr 3/2020 se interpuso un recurso contra una decisión por la que se denegaba la extradición de un ciudadano extranjero a los Estados Unidos Mexicanos. El Tribunal Supremo de Croacia basó su decisión confirmatoria de la del tribunal inferior en el informe del Comité de Derechos Humanos sobre la aplicación del Pacto presentado por México.

10. En noviembre de 2020 las actividades de formación para abogados comenzaron a realizarse por medio de una plataforma en línea que permite la formación continua a distancia, lo que garantiza el acceso continuo a contenidos clave sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos los abogados, incluidos los recién inscritos en el Directorio del Colegio de Abogados. A finales de julio de 2021, la plataforma alcanzó los 4.489 usuarios registrados.

¹ Las decisiones pueden consultarse en el portal de jurisprudencia (www.vsrh.hr).

Medidas de lucha contra la corrupción (arts. 2 y 25)

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

11. En la represión de la corrupción participa una amplia gama de sectores sociales, de los cuales las fuerzas del orden son el último recurso, cuando el Gobierno ha de responder mediante la represión penal. En cuanto a la prevención de la corrupción, existe una red de instituciones especializadas que trabajan en ámbitos concretos de la política preventiva contra la corrupción: la Comisión para la Resolución de Conflictos de Intereses, el Comisionado de Información, la Comisión Estatal para el Control de los Procedimientos de Contratación Pública, la Oficina de Auditoría del Estado, el Defensor del Pueblo, la Comisión Electoral del Estado y la Academia Judicial. El ordenamiento jurídico croata se ha establecido y ha evolucionado hacia la tolerancia cero con la corrupción y otorga a las autoridades judiciales plena independencia en la lucha contra ella. La Oficina de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada se creó en 2001 como fiscalía especial para combatir estos fenómenos. Esta fiscalía tiene delegaciones en Split, Rijeka y Osijek. También se han creado departamentos judiciales especiales en los Tribunales de Condado de Zagreb, Split, Rijeka y Osijek que se ocupan exclusivamente de casos de delincuencia organizada y corrupción. En 2009 se creó en el Ministerio del Interior la Oficina de la Policía Nacional para la Represión de la Corrupción y la Delincuencia Organizada. La Academia Judicial imparte regularmente cursos de formación para funcionarios judiciales con el propósito de prevenir la corrupción. En 2020 se impartieron cursos sobre la aplicación del código deontológico y sobre la Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades, y en el marco de la cooperación internacional con la Red Europea de Formación Judicial se impartió formación sobre el tema de la deontología judicial.

12. Está en marcha el proceso de redacción de la Ley de Grupos de Presión, que, entre otras cosas, normalizará los procedimientos por los cuales los altos funcionarios del Estado y los parlamentarios se comunican con los grupos de presión. La Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades (2019) conforma un sistema que permite a los potenciales denunciantes comunicar irregularidades de forma efectiva y les proporciona la protección adecuada. Croacia considera que el ámbito de la protección de los denunciantes es uno de los pilares de la prevención; la Ley supone un importante avance a este respecto. Ahora se está redactando una nueva Ley adaptada a la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión.

13. Para reforzar el marco de gestión de los conflictos de intereses, se aprobó la Ley de Prevención de Conflictos de Intereses y se creó una Comisión de Resolución de Conflictos de Intereses (el jefe de la Comisión y cuatro de sus miembros son elegidos por un período de cinco años). En los casos previstos de infracción de la Ley, la Comisión puede imponer una sanción administrativa y por delito leve. Con el fin de seguir reforzando el ámbito de la gestión de los conflictos de intereses, teniendo en cuenta la necesidad de una mayor adaptación a las normas internacionales, en diciembre de 2021 se aprobó una nueva Ley de Prevención de Conflictos de Intereses que refuerza aún más el trabajo de la Comisión, simplifica y acorta el procedimiento ante la Comisión y amplía considerablemente el número de destinatarios en vista de los riesgos de corrupción asociados a su cargo. También prevé un nuevo mecanismo de declaración de conflictos de intereses, la aplicación de un período de reflexión ampliado y la obligación de presentar anualmente declaraciones de bienes. En cuanto a los funcionarios, de conformidad con la Ley de la Función Pública el control de los conflictos de intereses no lo realizan los funcionarios superiores: la notificación de posibles conflictos de intereses y la solicitud de autorización de empleo secundario es obligación de todo funcionario, mientras que la toma de decisiones en las materias indicadas compete al jefe de la autoridad correspondiente. En el ámbito de la gobernanza empresarial, en mayo de 2019 se aprobó el Programa Anticorrupción para Empresas con Participación Estatal Mayoritaria 2019-2020 y en diciembre de 2020 el Programa Anticorrupción para Empresas con Participación Mayoritaria de Gobiernos Locales y Regionales. Estos programas promueven el fortalecimiento de los mecanismos de prevención de la corrupción en la gobernanza de las empresas. En octubre de 2021 se aprobó la Estrategia Anticorrupción 2021-2030, que se aplicará por medio de tres Planes de Acción trienales. Además, la lucha

contra la corrupción es uno de los componentes del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia de Croacia. En este marco, las reformas e inversiones previstas tienen por objeto seguir reforzando la prevención en varios ámbitos concretos, así como el aparato represivo en la lucha contra la corrupción. La introducción de un sistema informático para el seguimiento de la financiación de las actividades políticas, establecido por la Ley de Financiación de Actividades Políticas, Campañas Electorales y Referendos (2019), mejoró la transparencia en este ámbito.

14. Las estadísticas sobre el enjuiciamiento de casos de corrupción figuran en el anexo.

Rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado (arts. 2, 6, 7, 14 y 16)

Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones

15. El enjuiciamiento efectivo de los crímenes de guerra y otros delitos contra los valores protegidos por el derecho internacional es una de las prioridades de la Fiscalía General. A nivel nacional se están adoptando medidas concretas para aumentar la eficacia del enjuiciamiento de los crímenes de guerra, con el propósito de mejorar los trabajos, ya que se trata de hechos que tuvieron lugar hace más de 20 años. El tiempo transcurrido desde la comisión de esos delitos dificulta cada vez más la obtención de pruebas. Con el fin de aumentar la eficacia del enjuiciamiento penal, se está mejorando la especialización de jueces y fiscales para la tramitación de casos de crímenes de guerra, con arreglo a la Ley sobre la Aplicación del Estatuto de la Corte Penal Internacional y el Enjuiciamiento por Delitos contra el Derecho Internacional Humanitario, utilizando nuevos métodos de trabajo y herramientas de tratamiento de datos e insistiendo en la formación continua, el intercambio de experiencias, la supervisión y la armonización de las tareas en estos casos.

16. Dado que trabajar en casos de crímenes de guerra no sería posible sin la cooperación con las fiscalías de los países vecinos, ya que los autores, las víctimas y las pruebas, así como los lugares donde se cometieron los crímenes, se encuentran en distintos países, los fiscales cooperan con las fiscalías de países de la región. Esa cooperación está basada en acuerdos, memorandos y protocolos de acción penal válidos, así como en acuerdos bilaterales sobre asistencia jurídica en asuntos civiles y penales, y se realizan esfuerzos para mejorar la coordinación del trabajo conjunto y lograr normas y criterios lo más similares posible para el enjuiciamiento de esos crímenes.

17. En el plano internacional, Croacia coopera con varias instituciones, entre las que cabe destacar su fructífera y sostenida cooperación con el Comité de Derechos Humanos, ya que utiliza datos y pruebas de los abundantes archivos de la institución. Desde junio de 2017 la Fiscalía General y todas las fiscalías de condado competentes para el enjuiciamiento de crímenes de guerra tienen acceso a la base de datos electrónica pública de la Fiscalía del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, es decir, pueden consultar y utilizar de forma independiente, a efectos de enjuiciamiento penal, toda la documentación pública en poder de la Fiscalía del Tribunal.

18. Los funcionarios y asesores de las fiscalías del Estado que llevan casos de crímenes de guerra utilizan un sistema de seguimiento de casos en el que, entre otras cosas, todos los casos de crímenes de guerra están disponibles en formato electrónico con el fin de facilitar la visualización de todas las causas contra un delincuente y el uso de todos los datos disponibles.

19. Las estadísticas sobre el enjuiciamiento de crímenes de guerra figuran en el anexo.

Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones

20. Todas las normas que regulan los derechos de las víctimas civiles de la guerra están en consonancia con la disposición de la Constitución de Croacia que garantiza el derecho a presentar recurso contra un acto jurídico individual adoptado en primera instancia ante un órgano autorizado, y en los casos en que la ley no admite el recurso se garantiza otra protección jurídica, a saber, la posibilidad de iniciar un contencioso administrativo ante el Tribunal Administrativo. Con el fin de completar el proceso de plena regulación de los derechos de todas las víctimas de la Guerra Civil, que comenzó con la aprobación de una

nueva Ley de Derechos de los Veteranos de la Guerra Civil de Croacia y sus Familiares, el 15 de julio de 2021 se aprobó la Ley de Víctimas Civiles de la Guerra Civil de Croacia (entrada en vigor el 31 de julio de 2021).

Respuesta al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones

21. La Ley de Derechos de los Veteranos de la Guerra Civil de Croacia y sus Familiares, la Ley de Protección de los Inválidos Militares y Civiles de Guerra, la Ley sobre las Víctimas Civiles de la Guerra Civil de Croacia desde el 31 de julio de 2021 y la Ley de Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual con Ocasión de la Agresión Armada contra la República de Croacia durante la Guerra Civil establecen ciertos derechos por haber sufrido o participado en la Guerra Civil. Esto debe distinguirse de las indemnizaciones por daños y perjuicios concedidas en los procedimientos judiciales. La nueva Ley de Derechos de los Veteranos de la Guerra Civil de Croacia y sus Familiares (2017) regula el estatuto y los derechos tangibles de las víctimas de la Guerra Civil, en concreto los veteranos croatas y sus familiares. La apertura de los plazos para el reconocimiento de la condición de veterano croata discapacitado, que hizo posible la nueva Ley, fue aprovechada por 18.259 veteranos croatas, que presentaron las solicitudes pertinentes. La Ley estipula que pueden ejercer el derecho a la asistencia en materia de vivienda los familiares directos o de la familia extensa de un veterano de guerra croata muerto o desaparecido, los veteranos discapacitados de la Guerra Civil de Croacia y los familiares de un veterano de la Guerra Civil fallecido, y los combatientes voluntarios en la Guerra Civil a los que no se haya reconocido la condición de veterano integrados en las tropas de combate que defendieron la soberanía croata durante al menos dos años.

22. Las estadísticas figuran en el anexo.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

23. Se han dado pasos concretos para resolver la cuestión de las personas desaparecidas, como la adhesión a instrumentos internacionales de derechos humanos y la adopción de legislación nacional, la creación y el funcionamiento de mecanismos institucionales para arrojar luz sobre los casos de personas desaparecidas, una acción institucional eficaz para proteger a las familias de las personas desaparecidas, y gestos simbólicos de reconocimiento del sufrimiento de las víctimas y sus familias. A finales de 2021 Croacia aprobó la Ley de Confirmación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. La mayoría de los casos de personas desaparecidas se han resuelto. Se descubrieron 150 fosas comunes y más de 1.300 sepulturas individuales (del período 1991-1992) y 31 fosas denominadas "higienizadas" (de 1995); de ellas se exhumaron los restos de 5.199 víctimas, de las cuales 4.303 fueron identificadas.

24. Han proseguido las actividades de investigación de fosas comunes y sepulturas individuales y de identificación y entierro digno de las personas identificadas, gracias a las cuales se encontraron los restos de 212 víctimas y se identificaron y sepultaron debidamente los restos de 254 víctimas. El sistema de búsqueda de personas desaparecidas se ha reforzado mediante el fortalecimiento de la cooperación de todos los organismos y organizaciones que trabajan en la búsqueda de personas desaparecidas, la creación de oficinas regionales en las zonas donde este problema es particularmente agudo y el aumento de los recursos humanos y sus competencias. Se ha mejorado notablemente la metodología de trabajo, tanto en la investigación sobre el terreno como en el ámbito del tratamiento y la identificación de restos mortales.

25. A iniciativa de Croacia, en 2017 se celebraron acuerdos con Bosnia y Herzegovina y Montenegro, se intercambiaron solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas y se establecieron modalidades de cooperación. Sin embargo, solo cabe esperar avances importantes en el descubrimiento del paradero de las personas desaparecidas en la Guerra Civil si se cuenta con la plena cooperación de la República de Serbia, a la que Croacia viene solicitando desde 1995 información sobre las tumbas, la devolución de la documentación del Hospital de Vukovar y de Borovo Commerec, y acceso a los archivos militares y otras fuentes pertinentes en Serbia. En 2018 Croacia tomó la iniciativa de mejorar el marco jurídico de cooperación con Serbia a fin de arrojar luz sobre el paradero de todas las personas desaparecidas.

26. En 2018 Croacia firmó el Plan Marco para resolver la cuestión de las personas desaparecidas del conflicto de la ex-Yugoslavia, establecido por iniciativa de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, y apoya de manera plena y constructiva su aplicación. Además, en cooperación con la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, Croacia está ejecutando el proyecto conjunto de identificación por el método de análisis de ADN y se adhirió al Acuerdo sobre el Establecimiento de una Base de Datos de Casos Activos de Personas Desaparecidas en Conflictos Armados en la ex-Yugoslavia (2017). También participa en el proyecto del PNUD denominado Mejora de la Cooperación Regional en el Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra y la Búsqueda de Personas Desaparecidas (2017-2019), cuyo objetivo principal es aumentar la eficacia y la eficiencia de la cooperación entre las fiscalías de los países surgidos en el territorio de la ex-Yugoslavia con respecto al enjuiciamiento de los crímenes de guerra y al fortalecimiento de la capacidad de búsqueda de personas desaparecidas. Con el fin de recopilar información sobre la ubicación de enterramientos de la Guerra Civil, en 2019 se firmó un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Veteranos Croatas y el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la transmisión y el uso de información y documentos, obtenidos de archivos internacionales, sobre personas desaparecidas en la Guerra Civil de Croacia (1991-1995).

27. Hasta que se aprobó la Ley de Personas Desaparecidas en la Guerra Civil (2019), no existía una única ley que regulara los derechos intangibles² de las personas desaparecidas en la guerra y sus familiares. Es un derecho fundamental de los familiares de una persona desaparecida en la Guerra Civil permitirles averiguar el lugar de residencia o domicilio del familiar desaparecido o encontrar sus restos mortales a efectos de su disposición final, así como conocer en la medida de lo posible las circunstancias de su desaparición o fallecimiento. Las autoridades nacionales competentes están obligadas a proporcionar a los familiares la información de que dispongan sobre los avances y resultados de la búsqueda de los familiares desaparecidos, y nadie puede ser objeto de violencia, amenazas o cualquier forma de intimidación por buscar información. Además, se ha logrado un mayor nivel de protección del derecho de las familias a conocer la verdad sobre la suerte de sus seres queridos desaparecidos. La Ley consolida la regulación de todas las actividades en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, desde la denuncia de personas desaparecidas, la investigación y recopilación de hallazgos sobre fosas ocultas, exhumaciones e identificaciones, cooperación regional e internacional, cooperación con las asociaciones de familiares de personas desaparecidas, hasta las autoridades competentes para su aplicación.

28. Croacia sigue buscando a 1.468 personas desaparecidas y la ubicación de los restos enterrados de 401 víctimas, lo que eleva a 1.869 el número de casos de la Guerra Civil que quedan por resolver. La resolución de la cuestión de las personas desaparecidas ha sido uno de los principales objetivos de los programas del Gobierno, que se esfuerza continuamente por seguir aumentando los recursos y mejorar la metodología de trabajo. Con todo, la resolución final no es posible si Serbia no muestra disposición a cooperar plenamente.

29. La cuestión del paradero de las personas desaparecidas en esta región es una de las más importantes en lo que se refiere a las consecuencias de la guerra: además del aspecto humanitario, también es importante desde el punto de vista jurídico e histórico, así como en los procedimientos de investigación de crímenes de guerra. La mayoría de los casos de personas desaparecidas se resuelven tras la exhumación cuando la Fiscalía General interviene en el contexto de la investigación y el enjuiciamiento de crímenes de guerra u otros delitos, es decir, cuando existen datos suficientes de que los restos encontrados indican la comisión de un delito. La desaparición forzada está tipificada como crimen de guerra de acuerdo con las normas internacionales (art. 91 del Código Penal).

² El estatuto y los derechos tangibles de las familias de los veteranos y civiles croatas desaparecidos están regulados por otras normas: la Ley de Veteranos de Guerra Civil de Croacia y sus Familiares y la Ley de Protección de los Inválidos Militares y Civiles de Guerra.

No discriminación, derechos de las minorías y prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso (arts. 2, 20, 26 y 27)

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

30. La especial atención prestada a la mejora de la posición de las minorías nacionales también se pone de manifiesto en la aplicación de los Programas Operacionales para las Minorías Nacionales 2017-2020; los Programas Operacionales para las Minorías Nacionales 2021-2024 forman parte integral del Programa del Gobierno de la República de Croacia para el período 2020-2024. Los avances en la aplicación de la Ley Constitucional sobre los Derechos de las Minorías Nacionales se detallan en los informes anuales presentados al Parlamento de Croacia, y el aumento de los fondos asignados a esta cuestión en el Presupuesto del Estado es ilustrativo. En 2016 se gastaron 131.152.781 HRK en su aplicación, mientras que en 2020 la cantidad fue de 215.447.386,83 HRK, lo que supone un crecimiento del 64,27 %.

31. La Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes 2013-2030 es el documento básico que define las actividades encaminadas a garantizar la igualdad de acceso a la educación de los miembros de la minoría nacional romaní. El Ministerio de Ciencia y Educación ha venido aplicando con éxito una serie de medidas para la minoría romaní: cofinanciación de la parte que corresponde a los padres en los gastos de la educación preescolar (jardines de infancia); cofinanciación del programa preescolar para niños de un año; clases de croata para los alumnos que no lo dominan; financiación de la atención escolar ampliada; actividades docentes al aire libre; excursiones escolares; escuelas de verano; becas de educación secundaria y superior para alumnos y estudiantes romaníes; alojamiento en residencias para estudiantes de educación secundaria y superior; y cofinanciación de programas de alfabetización y formación para romaníes adultos. Para la elaboración y aplicación de las medidas de política nacional para la educación de las personas romaníes, el Ministerio asignó 8.977.778,29 HRK en 2013 y 15.556.588,41 HRK en 2019; se ha producido un aumento patente del número de beneficiarios de las medidas en todos los niveles del sistema educativo. Las medidas han dado buenos resultados y seguirán aplicándose en lo sucesivo. En el año escolar 2018/19, el Ministerio anunció la convocatoria abierta para la presentación de propuestas en el marco del programa de apoyo profesional y financiero para la educación de niños y alumnos de la minoría nacional romaní. El objetivo de la convocatoria de propuestas era apoyar la inclusión de niños o alumnos pertenecientes a la minoría nacional romaní en el sistema de enseñanza. Esta medida permitió la ejecución de diversas actividades de proyectos con subvenciones por valor de 8.398.419,98 HRK. En 2020, el programa de becas para alumnos de secundaria de la minoría romaní tenía como objetivo estimular la matriculación y la finalización de los estudios secundarios. Mientras que en Croacia el 99 % de los alumnos se matriculan en la enseñanza secundaria, el porcentaje de alumnos romaníes matriculados en secundaria en comparación con los que terminan la primaria ronda el 70 %; más del 10 % de ellos abandonan después los estudios. Las nuevas medidas pretenden aumentar la proporción de romaníes con estudios y promover la matriculación en los programas de educación secundaria que pueden garantizar el ingreso en la enseñanza superior.

32. En el marco del Programa Anual de Vivienda y Mejora de las Condiciones de Vida de la Minoría Nacional Romaní, se distribuyen electrodomésticos y muebles. Se asignaron 1.500.000 HRK para este fin en 2020 y 1.640.654,56 HRK en 2019. El número total de familias que se beneficiaron del programa fue de 718 en 2020 y 881 en 2019.

33. En todos los niveles —central, regional y local— Croacia ha establecido buenas prácticas de integración de la población romaní en el diseño, la aplicación y el seguimiento de la aplicación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes. En el plano nacional, la Comisión de Seguimiento de la Aplicación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes lleva funcionando satisfactoriamente desde 2003; el compromiso político sostenido del Gobierno de Croacia se pone de manifiesto en el hecho de que la Comisión ha estado presidida por un Vice Primer Ministro durante todas las legislaturas del Gobierno y sus miembros han sido nombrados entre representantes de la administración pública y representantes de la minoría nacional romaní. La participación en los órganos representativos y ejecutivos está garantizada a todas las minorías nacionales, incluida la

romaní. En las elecciones locales ordinarias celebradas el 21 de mayo de 2017, un total de 308 miembros de minorías fueron elegidos para órganos representativos con arreglo a los escaños garantizados por ley y por disposiciones legislativas locales en un total de 154 entidades de gobierno autónomo; de ellos, 13 eran miembros de la minoría nacional romaní. En las mismas elecciones se eligieron vicealcaldes o representantes en el órgano ejecutivo del condado en 49 municipios y ciudades y 11 condados.

34. Por ejemplo, los miembros de la minoría nacional serbia tenían derecho a proponer candidatos y elegir a 39 representantes; los miembros de la minoría nacional italiana tenían derecho a 7 representantes; los miembros de las minorías nacionales checa y húngara, 4 representantes cada una; los miembros de las minorías nacionales bosníaca, romaní y rutena 2 representantes cada una, y los miembros de la minoría nacional eslovaca podían elegir un representante; en todos los casos se trata de representantes en el órgano ejecutivo de un municipio, ciudad o condado. En las elecciones a consejos y representantes de minorías nacionales en entidades locales y regionales de gobierno autónomo, celebradas los días 5 y 19 de mayo de 2019, fueron elegidos un total de 352 consejos y 108 representantes de minorías nacionales en esas entidades. Ello incluyó la elección de 491 miembros de 34 consejos de la minoría nacional romaní y 3 representantes de la minoría nacional romaní en los niveles de condado, ciudad o municipio. En el nivel de gobierno regional y local, 49 vicealcaldes de municipios o ciudades y 12 vicepresidentes de condado fueron elegidos entre miembros de minorías nacionales.

35. Se aumentaron los fondos para la aplicación de las medidas específicas de la Estrategia desde 23.874.567,92 HRK en 2016 hasta a 25.607.617,33 HRK en 2017, 3.571.074,13 HRK en 2018, 43.711.878,82 HRK en 2019 y 44.149.668,38 HRK en 2020, lo que supone un aumento del 85 %. Además, esos importes no incluyen la financiación de actividades ordinarias centradas en la población romaní ni de actividades realizadas únicamente a nivel regional y local.

36. Las medidas activas de política de empleo de 2001 a 2020 hicieron hincapié en la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo. Las intervenciones realizadas perseguían impulsar el empleo, la educación y la inclusión en programas de obras públicas de grupos destinatarios concretos. El Servicio Croata de Empleo aplica continuamente medidas para el empleo y la formación de los miembros de la minoría nacional romaní de conformidad con los documentos estratégicos nacionales para la integración de los romaníes. Las estadísticas sobre el número y la estructura de los miembros de la minoría nacional romaní desempleados figuran en el anexo.

37. La enseñanza de las lenguas y los alfabetos de las minorías nacionales forma parte integral del sistema educativo general; los documentos básicos de política educativa se refieren también a este aspecto del sistema educativo. En la educación primaria y secundaria se imparten clases en las lenguas y los alfabetos utilizados por las minorías nacionales, en las condiciones y de la manera prescritas por el programa especial del ministerio competente sobre la enseñanza en esas lenguas y alfabetos. Los miembros de las minorías nacionales ejercen el derecho constitucional a la educación con arreglo a tres modelos básicos de enseñanza: modelo A – clases en las lenguas y los alfabetos de las minorías nacionales (todas las clases se imparten en la lengua y el alfabeto de una minoría nacional); modelo B – combinación bilingüe de clases (las asignaturas de ciencias naturales se imparten en croata y las de ciencias humanísticas en la lengua de una minoría nacional); modelo C – cultivo de la lengua y la cultura (además de las clases ordinarias de croata, la lengua y la cultura de las minorías nacionales se imparten en la lengua de una minoría nacional concreta). En 2019 el Ministerio de Ciencia y Educación aprobó planes de estudios para el serbio (modelos A y C), el italiano (modelo A) y el checo (modelos A y C). Asimismo, entre abril y julio de 2020 se adoptaron los planes de estudios de lengua húngara (modelo A), lengua y cultura húngaras (modelo C) y lengua y cultura eslovacas (modelo C). En abril de 2020 se aprobó un plan de estudios para la asignatura de lengua y cultura de la minoría nacional romaní para los miembros de esta minoría en las escuelas primarias y secundarias de Croacia (modelo C); fue la primera vez que la minoría nacional romaní tuvo la oportunidad de recibir educación en su lengua materna. Los alumnos pertenecientes a la minoría nacional serbia reciben educación con arreglo a todos los modelos anteriores.

38. El Ministerio de Ciencia y Educación emite continuamente aprobaciones para la organización de la enseñanza en escuelas concretas de acuerdo con el interés expresado por los miembros de las minorías nacionales. En el año escolar 2019/20, un total de 3.159 alumnos estaban inscritos en la educación en lengua serbia y alfabeto cirílico en un total de 78 centros de enseñanza. En 2019 el Ministerio emitió una decisión sobre la aprobación del plan de estudios en serbio para la enseñanza primaria y secundaria, con clases impartidas en la lengua y la escritura de la minoría nacional serbia en Croacia (modelo A), y el plan de estudios de la asignatura de lengua y cultura serbias en la educación primaria y secundaria en Croacia (modelo C). El Ministerio también cofinancia la producción e impresión de libros de texto en serbio y alfabeto cirílico para los estudiantes de la minoría nacional serbia de primaria y secundaria que reciben educación en lengua serbia y escritura cirílica.

39. La Constitución de la República de Croacia estipula que la lengua croata y el alfabeto latino son de uso oficial en Croacia, aunque en algunas entidades locales se puede introducir una lengua cooficial y el alfabeto cirílico u otro alfabeto en las condiciones previstas por la ley. El artículo 12 de la Ley Constitucional sobre los Derechos de las Minorías Nacionales garantiza la igualdad en el uso oficial de la lengua y la escritura utilizadas por los miembros de una minoría nacional en el territorio de una entidad local de gobierno autónomo cuando los miembros de esa minoría nacional constituyan al menos un tercio de la población de dicha entidad. El mismo artículo también dispone que la igualdad en el uso oficial de la lengua y el alfabeto utilizados por los miembros de una minoría nacional también está garantizada cuando así se consagre en acuerdos internacionales que, de conformidad con la Constitución de la República de Croacia, formen parte del ordenamiento jurídico de la República de Croacia, o se estipule en el estatuto de una determinada entidad local o regional de gobierno autónomo de conformidad con la Ley sobre el Uso de las Lenguas y los Alfabetos de las Minorías Nacionales en la República de Croacia, que regula en detalle los demás requisitos para el uso oficial de las lenguas y los alfabetos de las minorías nacionales.

40. Los miembros de minorías nacionales tomadas por separado constituyen al menos un tercio de la población en 27 entidades locales de gobierno autónomo: la minoría nacional serbia en 23 entidades, y las minorías checa, húngara, eslovaca e italiana en una entidad cada una. Los miembros de la minoría nacional serbia tienen garantizado el derecho al uso cooficial de su lengua y su alfabeto en las ciudades de Vrbovsko y Vukovar y en los municipios de Biskupija, Borovo, Cviljane, Donji Kukuruzari, Dvor, Erdut, Ervenik, Gračac, Gvozd, Jagodnjak, Kistanje, Krnjak, Markušica, Negoslavci, Plaški, Šodolovci, Trpinja, Udbina, Vojnić, Vrhovine y Donji Lapac; los miembros de la minoría nacional checa tienen garantizado este derecho en el municipio de Končanica; los miembros de la minoría nacional húngara en el municipio de Kneževi Vinogradi; los miembros de la minoría nacional eslovaca en el municipio de Punitovci; y los miembros de la minoría nacional italiana en el municipio de Grožnjan – Grisignana.

41. El Ministerio de Justicia y Administración Pública recopila datos y supervisa de continuo el uso cooficial de las lenguas y escrituras minoritarias. Con el fin de acopiar información para elaborar el informe sobre la aplicación de la Ley Constitucional, se ha elaborado un sistema electrónico de seguimiento mediante el cual las entidades locales y regionales de gobierno autónomo han estado proporcionando la información requerida desde 2018.

42. En relación con el uso del alfabeto cirílico en la ciudad de Vukovar, en 2015 el Ayuntamiento de Vukovar adoptó una Decisión Reglamentaria por la que se Modifica el Estatuto de la Ciudad de Vukovar y una Decisión Reglamentaria sobre el Uso Oficial del Idioma y el Alfabeto de la Minoría Nacional Serbia en Condiciones de Igualdad. En 2016, la Comisión de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales del Parlamento presentó al Tribunal Constitucional de la República de Croacia una solicitud para que se examinara la conformidad de ciertas disposiciones de esas decisiones reglamentarias con la Constitución y la legislación nacional. El 2 de julio de 2019, el Tribunal Constitucional emitió un dictamen en el que denegaba la solicitud de examen de la constitucionalidad y legalidad de disposiciones concretas de la Decisión Reglamentaria por la que se Modifica el Estatuto de la Ciudad de Vukovar, pero derogaba disposiciones concretas de la Decisión Reglamentaria sobre el Uso Oficial del Idioma y el Alfabeto de la Minoría Nacional Serbia

en Condiciones de Igualdad. En la exposición de motivos, el Tribunal Constitucional, entre otras cosas, ordenó al Ayuntamiento de Vukovar que adoptase una decisión en octubre de 2019 sobre la posibilidad o la necesidad de ampliar el alcance de los derechos individuales y colectivos garantizados de los miembros de la minoría nacional serbia que viven en la localidad, añadiendo nuevos derechos del catálogo de derechos previstos en la Ley sobre el Uso de las Lenguas y los Alfabetos de las Minorías Nacionales. El 18 de octubre de 2019 el Ayuntamiento de Vukovar aprobó una Conclusión sobre el grado de entendimiento, solidaridad, tolerancia y diálogo alcanzado entre los ciudadanos de la Ciudad de Vukovar de nacionalidad croata y los de la minoría nacional serbia.

43. Además, el Ayuntamiento de Vukovar aprobó una nueva Conclusión el 28 de octubre de 2020. Según la Conclusión, el grado de entendimiento, solidaridad, tolerancia y diálogo alcanzado entre los ciudadanos de la ciudad de Vukovar de nacionalidad croata y los de la minoría nacional serbia permite la cooperación y la coexistencia, y no se han cumplido los requisitos para ampliar el alcance de los derechos individuales garantizados y los derechos colectivos de los miembros de la minoría serbia que viven en Vukovar, ni para modificar la Decisión Reglamentaria con el fin de conceder nuevos derechos a la minoría nacional serbia en Vukovar.

44. En cuanto al bilingüismo en la ciudad de Vukovar, también cabe señalar que, a efectos de la redacción del Informe sobre la Aplicación de la Ley Constitucional en 2020 y 2019, se informó por conducto del sistema electrónico de que los miembros de la minoría nacional serbia de la ciudad de Vukovar tienen derecho a material bilingüe para las reuniones del Ayuntamiento, actas bilingües de las reuniones, publicación bilingüe de documentos públicos e impresión bilingüe de formularios utilizados para fines oficiales.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

45. La Ley de Parejas de Hecho del Mismo Sexo (2014) regula la condición jurídica y los derechos de las personas de la misma orientación sexual en el ordenamiento jurídico de Croacia. Fue adoptada por el Parlamento de Croacia como ley orgánica y regula de forma exhaustiva el estado civil de las personas homosexuales. En noviembre de 2014 se aprobó una ordenanza sobre la forma de adquirir documentación médica y el establecimiento de requisitos y condiciones previas para la reasignación de sexo y la vida con otra identidad de género. En 2017 se modificaron la Ley de Nombres Personales y la Ley de Extranjería para adaptarlas a la Ley de Parejas de Hecho del Mismo Sexo.

46. El Plan de Acción para la Aplicación del Plan Nacional contra la Discriminación 2017 definió una serie de actividades encaminadas a prevenir y combatir la discriminación, incluso contra las personas LGBT.

47. Se realizan actividades de sensibilización y capacitación para combatir la discriminación, que comprenden la formación continua de grupos concretos de funcionarios cuyo papel se considera crucial en la lucha contra la discriminación, como agentes de policía, jueces, fiscales y asesores del servicio de empleo. El Ministerio de Justicia y Administración Pública realiza un seguimiento continuo de los casos judiciales relacionados con la discriminación.

48. En lo que respecta a las disposiciones penales relativas al delito de odio y el discurso de odio, se presta especial atención a la protección de las personas LGBT mediante la organización de seminarios dirigidos a jueces, abogados, fiscales, agentes de policía y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

49. Se realizaron actividades de formación de empresarios y representantes de los empleados sobre la Ley contra la Discriminación y la Ley de Igualdad de Género con el objetivo de concienciar sobre la responsabilidad de los empresarios de crear un entorno laboral no discriminatorio y proteger la dignidad de los empleados. En años anteriores se organizaron seminarios para empresarios, representantes de los empleados, comisionados para la protección de la dignidad de los empleados, representantes sindicales y miembros de comités de empresa con el fin de concienciar sobre la discriminación en el sector laboral a escala local, y se presentó una campaña destinada a promover entornos de trabajo positivos.

50. De conformidad con la legislación nacional, el Ministerio de Ciencia y Educación instruyó a todas las escuelas primarias y secundarias, así como a las instituciones de educación superior, sobre el procedimiento para expedir certificados y diplomas actualizados para las personas transgénero que lo soliciten. Desde 2018 esta es una práctica habitual en el sistema educativo y los solicitantes obtienen documentos actualizados en un procedimiento ordinario.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

51. Ante la afirmación de que el revisionismo histórico ha surgido en forma de glorificación del régimen de la Ustacha, se señala que, a 31 de diciembre de 2020, se registraron un total de 174 actos relacionados con diversas formas de uso del lema “*Za dom spremni!*” (Por la patria – ¡listos!) (inscripciones en prendas de vestir y otros artículos, venta de accesorios con la inscripción, gritos con el eslogan, pintadas, publicaciones en redes sociales, pancartas con el eslogan en lugares públicos o accesibles al público). De 64 delitos registrados, se identificó a los autores en 21 casos, y de 196 acusados en procedimientos por faltas, se dictaron resoluciones respecto de 98 personas, 62 de las cuales fueron sancionadas y 30 absueltas; se archivaron los procedimientos contra 6 personas. En ciertos hechos registrados en los que se determinó la existencia de una infracción penal o un delito leve, se iniciaron las correspondientes acciones penales y peticiones de imputación y se presentaron denuncias de faltas. En cuanto a los delitos leves, las decisiones dictadas en la mayoría de los casos sancionaban a los autores por la glorificación del régimen totalitario de la Ustacha mediante el uso del lema antes señalado en reuniones públicas, eventos deportivos u otros entornos públicos.

52. Las medidas adoptadas para abordar eficazmente el revisionismo histórico (en forma de negación del Holocausto y glorificación del régimen de la Ustacha, intolerancia étnica, retórica racista y antisemita y violencia motivada por el odio contra miembros de grupos minoritarios nacionales, pintadas racistas o incendiarias con símbolos y lemas de la Ustacha o nazis) y, en general, las medidas para hacer frente a la incitación al odio y los delitos motivados por la orientación sexual o la identidad de género de una persona, pueden ilustrarse examinando los delitos denunciados y las actuaciones penales emprendidas. En cuanto a los delitos de odio, en 2015 se registraron 25 delitos, de los cuales se resolvieron 23; en 2016 se registraron 28 delitos, de los cuales se resolvieron 26; en 2017 se registraron 28 delitos, de los cuales se resolvieron 21; y en 2018 se registraron 33 delitos, de los cuales se resolvieron 30. En 2019 se registraron 51 delitos, de los cuales se resolvieron 44. En 2020 se denunciaron un total de 87 delitos de odio, de los cuales se resolvieron 73. Este aumento en el número de delitos de incitación pública a la violencia y al odio y de delitos de odio se debe en parte a las numerosas actividades dirigidas a concienciar a los ciudadanos sobre la nocividad de esos delitos y la necesidad de denunciarlos, así como a la intensificación de la formación de los agentes de policía, que ha permitido lograr un mejor reconocimiento de esos delitos y su consiguiente persecución.

53. El Protocolo sobre el procedimiento en casos de delitos de odio (2011) establece directrices claras sobre el procedimiento que debe seguirse en estos casos. La Oficina Gubernamental de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales ha sido designada autoridad central para el acopio de datos sobre delitos de odio del Ministerio del Interior, la Fiscalía General y el Ministerio de Justicia y Administración Pública. Desde 2015 las estadísticas sobre delitos motivados por el odio se publican en el sitio web de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales; también se informa periódicamente a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH). El Protocolo regula la manera de proceder de las autoridades competentes para garantizar la rápida actuación en los casos de delitos de odio. También les exige que acopien datos pertinentes para conocer mejor la situación y evitar que se repitan faltas o delitos.

54. De acuerdo con el Protocolo, los agentes de policía identifican y registran los delitos de odio mediante formularios electrónicos en el sistema de información del Ministerio del Interior utilizado para el seguimiento de los casos penales. Esto permite al Ministerio seguir las tendencias de los delitos de odio en función de diferentes parámetros (número total de casos registrados, número de delitos penales y delitos leves, motivo). El Protocolo obliga a

las fiscalías y a los tribunales a actuar con rapidez y especial cuidado, a identificar los casos de delitos de odio con números de expediente específicos y a mantener registros oficiales. El Protocolo también prescribe plantillas de recogida de datos para cada una de las autoridades que se ocupan de cuestiones relacionadas con los delitos de odio.

55. En la primavera de 2021 se aprobó un nuevo protocolo sobre el procedimiento en casos de delitos de odio, no solo para mejorar la recogida de datos estadísticos pertinentes sino también para delimitar las obligaciones de las distintas instituciones que trabajan en este ámbito, determinando las responsabilidades de las autoridades competentes que participan en la detección, la sanción y el seguimiento de los resultados de los procedimientos instruidos en casos de delitos de odio, y definiendo formas específicas de recogida estadística de datos sobre casos de delitos de odio (señalando específicamente los delitos graves y leves motivados por el odio).

56. La Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales y la Academia Judicial organizaron varios talleres sobre delitos de odio y expresiones de odio para funcionarios de la judicatura, la policía, las fiscalías y las organizaciones de la sociedad civil. En los talleres se examinó también la jurisprudencia sobre delitos de odio del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La primera ronda de talleres se celebró en 2018, con 24 participantes, y la segunda en 2019, con 109 participantes; también estaban previstos talleres en 2021. En cuanto a la cuestión de los delitos motivados por el odio y la incitación al odio, la Academia Judicial celebró en 2020 un ciclo de talleres para funcionarios judiciales sobre delitos motivados por el odio en el ámbito del orden público y la tranquilidad y la seguridad ciudadana. La Academia de Policía también imparte cursos sobre el respeto de los derechos humanos, prestando especial atención a los delitos motivados por el odio³. En 2020, además de los programas ordinarios de formación para la policía, y en cooperación con la Casa de los Derechos Humanos, la Academia de Policía impartió un curso en línea para 20 agentes sobre la cuestión del reconocimiento y el tratamiento de los delitos de odio. En 2021 volvió a impartirse esta formación en línea a otros 20 agentes de policía. En 2020, en el marco del proyecto V-START (Apoyo a las Víctimas de Delitos de Odio mediante la Sensibilización y la Creación de Redes) y en cooperación con la Casa de los Derechos Humanos, 24 agentes de policía recibieron formación sobre cómo proceder en los casos de delitos de odio y distinguir los delitos de odio del discurso de odio.

57. La Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales presentó una campaña permanente para concienciar mejor a los ciudadanos sobre la lucha contra los delitos de odio y el discurso de odio⁴. En 2018 se celebró una conferencia pública sobre el tema “Discurso de odio en el espacio público”, en la que se hizo énfasis en el discurso de odio en el espacio político y en la que disertaron ponentes del Parlamento de Croacia, el Consejo Nacional para las Minorías Nacionales y la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb. También se presentaron a los parlamentarios recomendaciones para contrarrestar el discurso de odio en la esfera política. La Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales supervisa la aplicación del Código de Conducta para luchar contra el discurso de odio ilícito en línea, con el copatrocinio del Centro de Estudios para la Paz, una organización de la sociedad civil. La Oficina presenta periódicamente los resultados del seguimiento de la aplicación del Código en las reuniones del Grupo de Trabajo para el Seguimiento de los Delitos Motivados por el Odio y en reuniones públicas. Representantes de la Oficina participan en los trabajos del Grupo de Alto Nivel de la Unión Europea sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia y de su Subgrupo de Lucha contra el Discurso de Odio en Línea.

³ Las cuestiones de los delitos de odio, la incitación al odio, la trata de personas, la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica se han incluido en los programas ordinarios de la Escuela de la Policía, la Escuela de Policía Josip Jović, que ejecuta el Programa de Educación de Adultos para la profesión policial, y en diversos seminarios, cursos y formaciones especializados.

⁴ La Oficina lanzó una campaña pública para combatir los delitos de odio y el discurso de odio mediante la impresión de pegatinas con el texto del poema de Enes Kišević “La gente está en todas partes” escrito sobre la ilustración de la copa de un árbol, en respuesta a la aparición en Trpinjska Cesta en 2017 de pegatinas que representaban a personas ahorcadas con la inscripción “Árbol genealógico serbio”.

58. Los delitos de odio y el discurso de odio se vigilan y registran específicamente en las fiscalías y se presta especial atención a la tramitación de estos casos. La Fiscalía General trata todos los casos de delito de odio o de discurso de odio con la misma atención y diligencia, sea cual sea el grupo protegido o el motivo de discriminación de que se trate (origen nacional o étnico, religión, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica), y con independencia de la forma que adopte el delito de incitación pública a la violencia y al odio (por ejemplo, incitación pública, aprobación pública, negación o atenuación significativa de los delitos de genocidio, agresión, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra contra grupos particulares de personas, entre otros). Dado que el motivo de discriminación más común, que se presenta constantemente en los casos de enjuiciamiento cada año, es la filiación nacional, seguida de la religión, el origen étnico y la orientación sexual, también se presta especial atención a estas características protegidas. La forma más habitual en que se cometen los delitos de discurso de odio denunciados es en portales en línea y redes sociales, lo que dificulta la detección y persecución de los autores en algunos casos en que no se puede identificar al titular real del perfil (por ejemplo, los Estados Unidos no suelen prestar la asistencia jurídica internacional que se les solicita, aludiendo a la libertad de expresión y la no punibilidad de esas conductas en el país).

59. En cuanto a las afirmaciones de que el discurso de odio y la violencia motivada por el odio de carácter punible se enjuician principalmente como delitos menores y que las condenas correspondientes son insuficientes, cabe hacer hincapié en que la legislación croata penaliza esos comportamientos por medio de varias leyes. La decisión de tipificar una conducta concreta bajo una norma jurídica específica, es decir, un texto legal concreto, se adopta después de analizar en detalle todas las circunstancias del hecho y de una conclusión sobre si la conducta tiene elementos constitutivos de delito, es decir, si en el caso particular se dan los elementos materiales de un delito grave o un delito menor.

60. En cuanto a la aplicación de las disposiciones sobre la motivación del odio como circunstancia agravante, la imposición de la pena y la aplicación de las disposiciones sobre el odio como circunstancia agravante corresponden al tribunal cuando dicta sentencia.

61. Con el fin de tratar los casos de delitos de odio y discurso de odio de la forma más eficaz posible, las fiscalías participan en una serie de actividades relacionadas con la lucha contra esos delitos, en calidad tanto de instructores como de participantes, lo que comprende numerosas actividades de formación organizadas por la Academia de Justicia, la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales y distintas organizaciones de la sociedad civil.

62. En 2020 se presentaron los resultados del estudio empírico sobre los delitos de odio en Croacia, realizada en el marco del proyecto IRIS (Mejora de la Respuesta a la Intolerancia mediante la Investigación, la Defensa Estratégica y la Formación). El proyecto corrió a cargo del Centro Croata para el Derecho en asociación con la Academia de Policía, la Fiscalía General de la República y la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales, y en cooperación con el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Faltas; el estudio abarcó todos los casos penales y de faltas finalizados (*res judicata*) cometidos entre 2013 y 2018 que fueron inicialmente señalados por la policía o una fiscalía como posibles delitos de odio.

63. Está en marcha el Plan Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación 2021-2027, que prevé una medida para reforzar las actividades de lucha contra el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia mediante la formación de los agentes de policía. El objetivo de la formación será mejorar el reconocimiento de los delitos de odio y garantizar su debido enjuiciamiento con miras a evitar futuras infracciones del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y, por tanto, nuevas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra la República de Croacia.

64. Los datos relativos a los delitos de odio por año figuran en el anexo del presente documento y en el sitio web de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales⁵.

65. En relación con las preguntas sobre si la incitación a la discriminación está tipificada como delito, señalamos que la incitación como forma de complicidad está establecida como precepto general del Código Penal, prescrito por el artículo 37 (Quien incite intencionadamente a otra persona a cometer un delito será castigado como si él mismo lo hubiera cometido. Además, quien incite intencionadamente a otra persona a cometer un delito cuya tentativa esté castigada, y el delito no sea intentado, será castigado por el delito en grado de tentativa). La incitación como precepto general de conformidad con el artículo 6 del Código Penal se refiere a los delitos tipificados en el Código. El artículo 325 del Código Penal también tipifica por separado el delito de incitación pública a la violencia y al odio.

Igualdad entre hombres y mujeres (arts. 2, 3 y 25)

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

66. Las disposiciones legales promueven una representación equilibrada de mujeres y hombres en las listas electorales, de conformidad con la Ley de Igualdad de Género de 2008 y varias disposiciones especiales: la Ley de Elección de Diputados al Parlamento de Croacia, la Ley de Elección de Diputados de Croacia al Parlamento Europeo y la Ley de Elecciones Locales. La Ley de Igualdad de Género regula la elaboración y presentación de candidaturas para la elección de los miembros del Parlamento de Croacia, los miembros de los órganos representativos de las entidades locales y regionales autónomas y los miembros del Parlamento Europeo. La representación de uno de los sexos en las listas no debe estar sensiblemente desequilibrada, es decir, por debajo del 40 %. Las sanciones para los partidos políticos y otras entidades autorizadas a designar candidatos que no respeten este principio oscilan entre 20.000 y 50.000 HRK. La Ley de Elección de Diputados al Parlamento de Croacia estipula que, al establecer y proponer las listas de los partidos y las listas independientes para la elección de diputados al Parlamento, los proponentes deben respetar el principio de igualdad de género y tener en cuenta la representación equilibrada de mujeres y hombres en las listas, y lograr que la lista para la elección de diputados se ajuste a los principios mencionados si comprende al menos un 40 % de cada género.

67. De acuerdo con la Ordenanza sobre el Modelo de Libros de Texto y los Miembros de los Comités de Expertos para la Evaluación de Libros de Texto y otros Materiales Educativos, un libro de texto debe promover la igualdad de género de manera apropiada, utilizando ilustraciones de los personajes de ambos géneros en proporciones iguales y utilizando los sustantivos de ambos géneros, especialmente para títulos y profesiones, sin socavar el nivel de comunicación ni la naturalidad de la lengua croata. La Ordenanza se aplica regularmente durante la evaluación de los libros de texto.

68. Con el fin de promover el equilibrio de género, la Ley de Financiación de Actividades Políticas, Campañas Electorales y Referendos (2019) estipula que por cada diputado en el Parlamento o miembro del órgano de representación de una entidad de gobierno autónomo del género insuficientemente representado, los partidos políticos, los diputados independientes y los concejales independientes tienen derecho a una asignación que asciende al 10 % de la cantidad prevista para cada diputado o miembro del órgano de representación de un gobierno autónomo. A diferencia de la solución de la ley anterior, según la cual los partidos políticos tenían derecho a la indemnización por el género insuficientemente representado por cada diputado electo o miembro de un órgano de representación, la ley actual establece que el derecho a la indemnización por el género infrarrepresentado corresponde a los partidos políticos por cada diputado o miembro de un órgano representativo del género infrarrepresentado (y no por cada diputado electo). Dado que la representación de género puede cambiar durante una legislatura (por cese del mandato parlamentario o por solicitud de situación de disponibilidad y nombramiento de sustitutos), ahora se regula con mayor precisión en el sentido de que la asignación para el género infrarrepresentado también

⁵ <https://hatecrime.osce.org/croatia> y <https://judskaprava.gov.hr/suzbijanje-zlocina-iz-mrznje/602>.

está sujeta a cambios en función de los cambios en la representación de género durante una legislatura, y no se establece una sola vez en función de la composición de diputados o miembros de órganos de representación inicialmente elegidos. A diferencia de la solución anterior, ahora también se establece que, además de los partidos políticos, los diputados y concejales independientes también tienen derecho a la asignación por género infrarrepresentado.

69. Los resultados de las elecciones locales de 2017 revelan un aumento de la proporción de mujeres en los órganos representativos del nivel local. Las mujeres representaban el 26 % de los concejales en los municipios, el 27 % en las ciudades y el 27 % en las comarcas. También aumentó la proporción de mujeres en los órganos ejecutivos, y aunque no se eligió a ninguna presidenta ejecutiva de condado, el 30 % de los vicepresidentes eran mujeres. En las ciudades el porcentaje de alcaldesas aumentó un 1,6 % y el de vicealcaldesas un 4 %. En los municipios, la proporción de alcaldesas aumentó un 2 % y la de vicealcaldesas en torno al 4 %.

70. En las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, Croacia eligió a cinco mujeres y siete hombres, con lo que la proporción de mujeres ascendió al 41,6 %.

71. En cuanto a la representación de género en los órganos de decisión públicos y políticos y en las listas electorales de los partidos políticos parlamentarios, de 60 listas electorales en diez circunscripciones, la cuota del 40 % de mujeres no se alcanzó en 14 listas (23,3 %).

72. En las elecciones parlamentarias de 2020, la composición original de diputados en la décima convocatoria del Parlamento de Croacia tenía 34 mujeres (22,51 %), lo que supone un avance considerable con respecto a la novena convocatoria (12,5 %). Tras el nombramiento de sustitutos de los candidatos electos que ocupaban cargos incompatibles con el mandato parlamentario, el número total de diputadas aumentó a 46 (30,4 %), un incremento notable respecto del final de la novena convocatoria (19,2 %).

73. En las empresas de Croacia que cotizan en bolsa, solo hay un 10 % de mujeres en los puestos de máxima responsabilidad, un 9,5 % de mujeres en la dirección general, un 26,7 % en los consejos de administración y un 4,8 % en los puestos de consejeros delegados. En los puestos decisorios más altos de los sindicatos había un 24 % de mujeres en 2018. En los puestos de toma de decisiones entre los interlocutores sociales de las organizaciones que representan a los empresarios, no había ninguna mujer en un puesto directivo, pero había un 50 % de mujeres entre los miembros de los máximos órganos decisorios.

74. En cuanto a los avances en el ámbito de la gobernanza empresarial y la igualdad de género, en el Informe Anual de Gobernanza Empresarial 2019 del Organismo Croata de Supervisión de Servicios Financieros (HANFA) se señalaba que el nuevo Código de Gobernanza Empresarial de la República de Croacia introdujo por primera vez una disposición que regula la cuestión de la participación de las mujeres en los consejos de administración y los consejos de supervisión como factor obligatorio para establecer una composición equilibrada de ambos órganos. El Código estipula que, cada cinco años, el consejo de supervisión debe fijar el objetivo del porcentaje de mujeres miembros del consejo de administración y del consejo de supervisión que debe alcanzarse en los cinco años siguientes.

Violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica y sexual (arts. 2, 3, 6, 7 y 26)

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

75. La Estrategia Nacional de Protección contra la Violencia Doméstica 2017-2022 contiene siete ámbitos de actuación: prevención de la violencia doméstica; marco legislativo para la protección contra la violencia doméstica; acogida y apoyo a las víctimas de la violencia doméstica; tratamiento psicosocial de los autores de violencia doméstica; mejora de la cooperación entre departamentos; formación de expertos que trabajan en el ámbito de la protección contra la violencia doméstica; y sensibilización de la población sobre cuestiones relacionadas con la violencia doméstica.

76. La Ley de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica se aprobó el 13 de abril de 2018; el Convenio entró en vigor en Croacia el 1 de octubre de 2018. En mayo de 2018 se elaboró un nuevo Manual con directrices para informar sobre la violencia doméstica, que contiene una visión general de las recomendaciones del Consejo de Europa sobre la representación de las mujeres en los medios de comunicación y una visión general de la legislación croata que contiene disposiciones acerca de la información de los medios de comunicación sobre la violencia doméstica.

77. El nuevo Protocolo en materia de Violencia Doméstica (2019) establece que los procedimientos relacionados con la violencia doméstica deben aplicarse con carácter de urgencia, sin demora, respetando los derechos de las víctimas y con especial sensibilidad hacia las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas mayores víctimas de violencia doméstica.

78. El Protocolo en materia de Violencia Sexual fue actualizado en 2018 con el fin de prestar asistencia y apoyo integrales inmediatos, compasivos, sensibles al género y a la cultura por parte de todas las instituciones pertinentes. Los objetivos del Protocolo son introducir un procedimiento normalizado para las víctimas de violencia sexual, con independencia de la edad, el lugar donde se comete la violencia, el género u otras características personales. Los reconocimientos médicos de las víctimas de violencia sexual se llevan a cabo en hospitales y clínicas generales, que están obligados a proporcionar a la víctima atención sanitaria urgente e integral para preservar su salud física y mental de acuerdo con las normas y prácticas modernas, con independencia de cuándo se cometieran los actos de violencia sexual. El Ministerio de Salud realiza continuamente, dentro de sus posibilidades, actividades de mejora del sistema para garantizar una atención sanitaria integral a las víctimas de violencia sexual.

79. En 2018 los ministros responsables de familia y bienestar social, policía, salud, educación, administración pública, justicia y asuntos exteriores y europeos firmaron un Acuerdo de Cooperación Interdepartamental en la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica y crearon un Equipo Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, integrado por los ministros firmantes del Acuerdo, magistrados del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Faltas, el Fiscal General Adjunto de Croacia y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la prestación de asistencia a las víctimas de violencia doméstica. También se crearon equipos en los condados para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

80. En los últimos años, el Ministerio del Interior ha realizado importantes inversiones para mejorar el sistema de protección de las víctimas de violencia de género, violencia doméstica y otras conductas violentas. Las mejoras atañen a lo siguiente: establecimiento de normas mínimas para la protección y el apoyo a las víctimas; información a las víctimas sobre sus derechos; evaluaciones individuales de las necesidades de las víctimas; inversiones en capacitación, formación intensiva y continua de los agentes de policía; cambios en el sistema de información; simplificación del procedimiento de denuncia de la violencia; elaboración de nuevas soluciones estatutarias; investigación científica; y realización de numerosas actividades de prevención.

81. Para informar sistemáticamente a las víctimas sobre sus derechos y sus posibilidades de recibir ayuda, la policía ha elaborado formularios de notificación sobre los derechos de las víctimas de delitos, así como notificaciones para las víctimas de violencia doméstica (en caso de delitos menores de violencia doméstica). Los formularios contienen la lista y los datos de contacto de los departamentos de apoyo a víctimas y testigos de los tribunales de distrito, el Centro Nacional de Atención Telefónica a Víctimas de Delitos Graves y Delitos Menores y los datos de contacto de los organismos de la administración estatal y las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan del apoyo y la protección de las víctimas en la jurisdicción de un departamento de policía. Todos los formularios están traducidos a 22 idiomas y deben ser entregados a las víctimas durante el procedimiento policial.

82. Durante el procedimiento policial se procede a una evaluación individual de la víctima de conformidad con la Ordenanza sobre la Forma de Realizar Evaluaciones Individuales de Víctimas. Las evaluaciones individuales de las víctimas con medidas especiales de protección son realizadas por agentes de policía, tanto en los casos penales como en los de delitos menores de violencia doméstica. Se da por supuesto en todos los casos que los niños víctimas de delitos y faltas de violencia doméstica necesitan medidas de protección.

83. En marzo de 2020 se concluyó a nivel local el Acuerdo de Cooperación y Coordinación Interdepartamental en el Ámbito de la Prevención de la Violencia y otras Conductas Peligrosas, y se crearon equipos municipales de prevención y lucha contra la violencia y otras amenazas con el fin de celebrar reuniones de coordinación periódicas en las que intercambiar información de importancia para los procedimientos de los servicios e instituciones competentes.

84. El Ministerio del Interior puso en marcha la campaña “Detrás de la puerta”, con la que se pretendía aumentar la respuesta social y el reconocimiento de la violencia contra los niños, incluida la violencia sexual y la violencia en el entorno digital durante la pandemia de COVID-19, y animar a los ciudadanos a denunciar inmediatamente a la policía las sospechas de abusos. El Ministerio dedica importantes esfuerzos e inversiones a la realización de actividades educativas en el ámbito de la prevención y la investigación de la violencia de género y todas las formas de maltrato infantil, incluida la participación activa y la organización de cursos de formación interdepartamentales a escala nacional y regional. La Academia de Policía imparte formación sobre la cuestión del respeto de los derechos humanos, con especial atención a la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica⁶.

85. El Ministerio del Interior supervisa y analiza los indicadores estadísticos sobre la situación y la evolución en el ámbito de la violencia de género y doméstica, es decir, la violencia entre personas allegadas. Para facilitar a los ciudadanos la denuncia de actos violentos, además de los teléfonos habituales de intervención policial urgente 192 y 112 y la dirección de correo electrónico policija@mup.hr, existe la posibilidad de presentar denuncias en línea, incluso de forma anónima, mediante la aplicación Botón Rojo del sitio web oficial del Ministerio del Interior. Este sitio web contiene consejos sobre cuestiones de violencia doméstica, abusos sexuales y explotación de niños y otras violaciones de los derechos de los niños, así como la aplicación Calendario de la Violencia, que permite a los ciudadanos seguir la incidencia de los delitos relacionados con la violencia doméstica. El Ministerio del Interior, por conducto de la Academia de Policía, participa en la ejecución del proyecto HELPLINE (Conocimientos especializados al servicio de la prevención, el aprendizaje, la detección, la creación de redes y la eliminación de la violencia de género) en cooperación con la organización no gubernamental B.a.B.e. (Be Active, Be Emancipated), la Academia Judicial, la Oficina Gubernamental para la Igualdad de Género y el Instituto Eslovaco de Investigación Laboral y Familiar. El objetivo del proyecto es proteger y apoyar a las víctimas de la violencia de género combatiendo la falta de denuncia de estos casos de violencia, sentando las bases para la creación de una línea telefónica gratuita y anónima de ayuda a las víctimas que estaría accesible las 24 horas del día todos los días de la semana, así como promover la cooperación multidisciplinar entre las autoridades competentes.

86. El Ministerio de Justicia y Administración Pública coordina el sistema de apoyo a víctimas y testigos. La División de Apoyo a Víctimas y Testigos del Ministerio coordina los departamentos de apoyo a víctimas y testigos establecidos en siete tribunales de condado, informa a las víctimas sobre la puesta en libertad de los autores de delitos de conformidad con la Ley de Ejecución de Penas de Prisión, proporciona información y apoyo a víctimas y testigos en casos transfronterizos, facilita información sobre derechos por escrito y por teléfono, remite a otros servicios pertinentes, coordina la indemnización económica a las víctimas de delitos y realiza actividades de apoyo económico a organizaciones de la sociedad civil.

⁶ Las cuestiones de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica se han incluido en los programas ordinarios de la Escuela de la Policía, la Escuela de Policía Josip Jović, que ejecuta el Programa de Educación de Adultos para la profesión de agente de policía, y en diversos seminarios, cursos y formaciones especializados.

87. El Ministerio financia y supervisa el trabajo del Centro Nacional de Atención Telefónica a Víctimas de Delitos Graves y Delitos Menores, establecido en cooperación con el Servicio de Apoyo a Víctimas y Testigos de Croacia. El 25 de noviembre de 2020 se amplió el horario de atención del Centro, de modo que este está disponible en todo el territorio de Croacia durante las 24 horas todos los días, fines de semana y festivos incluidos, proporcionando información a las víctimas sobre sus derechos y las formas de ejercerlos, apoyo emocional y derivación a otras instituciones y organizaciones que pueden prestar apoyo profesional. La disponibilidad del Centro 24 horas al día, 7 días a la semana, se garantizó en el marco del proyecto de la Unión Europea Detener la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica – No hay Justificación para la Violencia, de cuya ejecución se ocupa el Ministerio de Trabajo, Pensiones, Familia y Políticas Sociales; el Ministerio de Justicia y Administración Pública y el Servicio de Apoyo a Víctimas y Testigos de Croacia colaboraron como asociados en lo relativo al Centro Nacional de Atención Telefónica. Para ampliar el sistema de apoyo a víctimas y testigos y prestar apoyo a los ciudadanos, el Ministerio de Justicia y Administración Pública ha promovido la creación y financiación de las actividades de una red de asociación de organizaciones de la sociedad civil (Red de Apoyo y Cooperación para Víctimas y Testigos de Delitos Penales) en los condados en los que no se han creado departamentos judiciales de apoyo a víctimas y testigos. Los miembros de la Red y el Centro Nacional de Atención Telefónica también desempeñan un papel a la hora de animar a las víctimas a denunciar delitos, mediante sus campañas en los medios de comunicación, con su presencia en el espacio público y la comunidad local, y estando a disposición de los ciudadanos. El Centro y la Red se financian además con ingresos procedentes de la lotería después de una convocatoria abierta de propuestas realizada por el Ministerio de Justicia y Administración Pública.

88. La página web del Ministerio de Justicia y Administración Pública contiene información para víctimas y testigos: hay información sobre los derechos de las víctimas y los procedimientos penales y de faltas; un folleto sobre el derecho a indemnización económica de acuerdo con la Ley de Compensación a las Víctimas de Delitos y el formulario de solicitud; el folleto “Guía para víctimas y testigos en procedimientos penales y de faltas” en croata e inglés; y un folleto del Departamento de Apoyo a Víctimas y Testigos, que también se distribuye a las autoridades competentes que entran en contacto con víctimas y testigos en su trabajo. Otras organizaciones de la sociedad civil especializadas también prestan asistencia y apoyo a las víctimas de diversos delitos⁷.

89. En cuanto a la imposición de penas supuestamente leves a los autores, se ha endurecido la política legal de sanción de la violencia doméstica y la violencia contra las personas allegadas, tanto en el derecho penal como en la legislación sobre delitos leves. También se han endurecido las penas por los siguientes delitos: mutilación genital femenina; lesiones corporales (infligidas a una persona allegada); lesiones corporales graves (infligidas a una persona allegada); lesiones corporales especialmente graves (infligidas a una persona allegada); violación de los derechos de los niños; actos obscenos; y acoso sexual. La comisión de delitos de amenaza y comportamiento intrusivo contra una persona allegada constituye una forma agravada de delito. También se han prescrito multas y penas de prisión más elevadas para todas las formas de violencia doméstica en el ámbito de la responsabilidad por faltas, así como penas para el personal sanitario, los trabajadores de entidades de asistencia social, las personas empleadas en establecimientos de enseñanza, el personal profesional de instituciones religiosas, organizaciones humanitarias u organizaciones de la sociedad civil y todos los demás profesionales que entren en contacto con víctimas de violencia doméstica en su trabajo y no denuncien a la policía o la fiscalía los casos de violencia doméstica de que hayan tenido conocimiento en el desempeño de sus tareas. La Ley de Modificaciones del Código Penal, que entró en vigor el 1 de enero de 2020, modificó el concepto de delito de violación para incluir cualquier relación sexual o acto sexual equivalente no consentidos, incluso cuando no haya uso de la fuerza o amenaza contra la vida y la integridad física de la víctima de la violación o de otra persona. La modificación propuesta dio lugar a la supresión del delito de relaciones sexuales no consentidas del artículo 152 del Código Penal.

⁷ <https://pravosudje.gov.hr/o-ministarstvu/djelokrug-6366/iz-pravosudnog-sustava-6372/podrska-zrtvama-i-svjedocima/kontakti-organizacija-koje-pruzaju-psihosocijalnu-i-pravnu-pomoc/19915>.

90. En cuanto a la disponibilidad de albergues para víctimas de la violencia doméstica, a finales de 2020 había 25 albergues, 17 de ellos financiados por el Ministerio de Trabajo, Pensiones, Familia y Políticas Sociales con un promedio de 6,5 millones de HRK anuales, mientras que los 6 nuevos albergues establecidos en 2020 en los condados de Virovitica-Podravina, Krapina-Zagorje, Koprivnica-Križevci, Lika-Senj, Požega-Eslavonia y Dubrovnik-Neretva recibirán apoyo financiero con cargo a fondos de la Unión Europea en el marco del proyecto de la Unión para garantizar un sistema de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia doméstica. La autoridad responsable del proyecto, valorado en 70.000 HRK, es el Ministerio de Trabajo, Pensiones, Familia y Políticas Sociales, y los fondos se destinan a la renovación y el equipamiento de las instalaciones y al funcionamiento de los albergues. En la ciudad de Zagreb y en todos los condados hay albergues para alojar temporalmente a las víctimas de la violencia doméstica. Los albergues están a disposición de las usuarias y sus hijos en caso de necesidad, y se puede proporcionar alojamiento las 24 horas del día a petición de la policía, el centro de asistencia social y la propia víctima si lo solicita en una situación de crisis.

91. El Ministerio de Trabajo, Pensiones, Familia y Políticas Sociales apoya económicamente el trabajo de los centros de asesoramiento para víctimas de la violencia doméstica gestionados por organizaciones de la sociedad civil y asociaciones profesionales, a los que proporcionó una cantidad anual de 3 millones de HRK en 2019 y 2020.

92. En total, hay ocho líneas telefónicas de atención urgente activas las 24 horas del día; el Ministerio apoya económicamente el trabajo de siete asociaciones y establecimientos para víctimas de la violencia que gestionan esas líneas, entre las que se encuentra el Centro Nacional de Atención Telefónica.

93. Por lo que se refiere a la protección jurídica contra la violencia en las relaciones de pareja, las personas que viven en relaciones de pareja están protegidas contra este tipo de violencia mediante la regulación de una serie de delitos, con el objeto de proteger la vida, el cuerpo y la libertad personal y sexual de toda persona, para algunos de los cuales (por ejemplo, lesiones corporales, lesiones corporales graves, lesiones corporales especialmente graves, amenazas, comportamiento intrusivo, entre otros) está previsto que la comisión contra una persona allegada constituya una forma agravada de delito que puede castigarse con una pena mayor. Además, para el delito de conducta intrusiva del artículo 140 del Código Penal también se prevé una forma agravada y una pena de mayor grado si se comete contra una persona que tiene una relación de pareja con el delincuente, que abarca un círculo más amplio de personas que la expresión “persona allegada”. El 15 de julio de 2021 se aprobó la Ley de Modificaciones del Código Penal, que amplía el significado del término “persona allegada” del artículo 87, párrafo 9, para incluir a las parejas íntimas actuales o anteriores. Por consiguiente, la comisión de delitos penales específicos contra una pareja actual o anterior constituye una circunstancia agravante y se persigue de oficio.

Interrupción del embarazo y derechos reproductivos (arts. 2, 3, 6 y 7)

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

94. Los derechos relativos a la prevención de la concepción no deseada o a la interrupción del embarazo no deseado están regulados actualmente por la Ley de Medidas Sanitarias para el Ejercicio del Derecho a Decidir Libremente el Nacimiento de un Hijo.

95. Para garantizar el acceso a los procedimientos de interrupción del embarazo, los hospitales autorizados en la especialidad de ginecología y obstetricia están obligados a proceder de la siguiente manera: si un ginecólogo expresa una objeción de conciencia, está obligado a informar de ello a la paciente, a documentarlo por escrito en su informe de especialista y en la historia clínica del hospital, y a derivar a la paciente a otro ginecólogo de ese hospital. Si el director del hospital no puede garantizar la realización de un procedimiento de interrupción del embarazo a petición de la paciente por parte del personal del hospital, está obligado a contratar a un colaborador externo o a derivar a la paciente al centro sanitario más cercano donde sea posible interrumpir el embarazo. Así pues, no se puede privar a una

paciente del derecho a interrumpir su embarazo, con independencia de su situación en materia de residencia en Croacia.

96. En cuanto a la aplicación de procedimientos de tratamiento del dolor durante los procedimientos ginecológicos, el Ministerio de Salud recabó las opiniones de expertos de la Asociación Médica Croata (Sociedad Croata de Anestesiología, Reanimación y Medicina de Cuidados Intensivos y Sociedad Croata de Ginecología y Obstetricia), que se transmitieron a las instituciones sanitarias con la recomendación de aceptarlas y aplicarlas para garantizar que las pacientes reciban el mayor grado posible de protección sanitaria en el ámbito de la salud reproductiva.

Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y trato dispensado a las personas privadas de libertad (arts. 7 y 10)

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

97. El Ministerio de Justicia y Administración Pública no ha dejado de mejorar continuamente las condiciones de alojamiento de los reclusos y ha aumentado de forma gradual la capacidad de alojamiento, en la medida de lo posible, especialmente en los centros penitenciarios cerrados. Por ejemplo, en mayo de 2019 la capacidad de la prisión de Bjelovar se incrementó en nueve plazas en régimen cerrado mediante la renovación y el equipamiento de nuevos locales. Además, en noviembre de 2019 se creó en el Centro Penitenciario de Požega una nueva sección cerrada para reclusos con 50 plazas mediante la renovación y el equipamiento de nuevos locales. También estaba previsto aumentar en unas 70 plazas la capacidad de alojamiento de reclusos del centro penitenciario de Glina, pero el edificio en el que se iba a realizar la ampliación se derrumbó en el devastador terremoto que asoló la zona del condado de Sisak-Moslavina. Para garantizar una capacidad de alojamiento suficiente tras esta situación de emergencia y mejorar las condiciones de alojamiento y educación de los menores de edad, el 1 de febrero de 2021 se creó y equipó una sección especializada para reclusos menores en el Centro Penitenciario de Turopolje. Tras el traslado de los menores, se iniciaron las obras de renovación y adaptación de la prisión de Požega, que permitirán albergar a otros 40 reclusos en régimen cerrado. En el Centro Penitenciario de Požega se está ejecutando un proyecto de ampliación y adaptación de un edificio utilizado anteriormente por la empresa Orłjava con el fin de crear otras 150 plazas para reclusos en régimen cerrado.

98. En relación con las condiciones normales en las celdas policiales, los departamentos de policía competentes cuentan con colchones y ropa de cama adecuados para todas las estancias donde se encuentran personas privadas de libertad, y se renuevan continuamente de acuerdo con las normas de higiene. En cuanto a la iluminación y la ventilación, se garantizan condiciones adecuadas en todas las instalaciones de alojamiento para personas privadas de libertad y, en función de la situación real (deficiencias observadas, averías, entre otros), se rectificarán todos los defectos lo antes posible y se proporcionarán mejores soluciones técnicas, cuando sea necesario, dentro de los recursos financieros de los departamentos de policía.

99. En lo que atañe a la mejora de las condiciones materiales de la detención preventiva (prisión provisional), en particular en los centros penitenciarios de Osijek, Split y Zagreb, cabe destacar lo siguiente: en la prisión de Osijek se llevaron a cabo obras en 2020, entre ellas: sustitución de la carpintería de madera (ventanas) por carpintería de PVC en todos los espacios destinados al alojamiento de reclusos; sustitución de los accesorios de iluminación por iluminación LED en todo el centro penitenciario; sustitución de los suelos de madera de todas las habitaciones de los presos por baldosas de cerámica por razones higiénicas; rehabilitación completa de las instalaciones de desagüe y fontanería en todos los sistemas de saneamiento; sustitución de las baldosas cerámicas de paredes y suelos en todos los espacios sanitarios, así como de lavabos, inodoros y espejos con iluminación; renovación completa de la cocina del centro penitenciario, incluidos los desagües y la fontanería, sustitución de las baldosas de cerámica de paredes y suelos, y equipamiento con nuevos aparatos de cocina; rehabilitación completa de las instalaciones de saneamiento y fontanería de los baños de la prisión, con sustitución de las baldosas de cerámica del suelo y las paredes, construcción de

tabiques entre las duchas y sustitución completa de los sanitarios; sustitución de las baldosas desgastadas de todos los pasillos de la prisión; trabajos de pintura en todas las salas y pasillos de la prisión, y dotación en todas las salas de televisores y ventiladores durante el período estival; sustitución de mayor número de camas, colchones y armarios roperos desgastados por otros nuevos. El valor total de las obras en la prisión de Osijek ascendió a unos 2 millones de HRK, financiados con cargo al presupuesto estatal de la República de Croacia.

100. En la Prisión de Split se han hecho importantes mejoras en las condiciones materiales de la detención preventiva durante el último año. Se completó la renovación de las habitaciones de los internos, se cerraron con tabiques las instalaciones sanitarias y se instalaron nuevos sanitarios (donde no se había hecho previamente). Se renovaron los baños compartidos por los reclusos, y todas las celdas se pintan periódicamente, al menos una vez al año. En una parte de la prisión se llevó a cabo una importante rehabilitación de las tuberías de agua y se habilitó una sala para videollamadas y videovisitas. Además, se equiparon instalaciones para las visitas de los hijos menores de los reclusos. Se eliminaron las antiguas “mirillas” de las puertas de las celdas de la prisión y se sustituyeron por ventanas de 30x30 cm, lo que supone una mejora apreciable en cuanto a la seguridad y vigilancia de los presos en las celdas, y se instalaron dobles puertas de celosía en todas las celdas para permitir la ventilación en días calurosos.

101. En la prisión de Zagreb las instalaciones sanitarias (inodoros en celdas y baños compartidos) de los reclusos se están renovando paulatinamente instalando suelos no inflamables, sustituyendo las antiguas instalaciones eléctricas y de fontanería e instalando interruptores de seguridad en los baños. El sistema de iluminación existente se está sustituyendo por una tecnología más avanzada (iluminación LED). Las zonas utilizadas por los reclusos (zona de visitas) se equiparon con aire acondicionado, y el año pasado se sustituyeron los colchones y la ropa de cama. Las celdas y otros espacios ocupados por los reclusos se pintan con regularidad. En el marco del proyecto “Revitalización de instalaciones penitenciarias mediante el arte” se han llevado a cabo intervenciones artísticas en la prisión. Se equipó una sala con mobiliario y materiales artísticos para actividades creativas en grupo de los reclusos. También se equipó una sala de visitas con muebles, juguetes para niños y material para la madre y el niño. Además se instaló aire acondicionado en la sala. Se habilitó otra sala para las visitas de niños de todas las categorías de reclusos, con mobiliario para visitantes y niños, así como aire acondicionado. En algunas secciones de la prisión se ha proporcionado a los reclusos espacio para la preparación de alimentos, para el lavado y secado de ropa, actividades deportivas e instrumentos musicales. También cuentan con computadoras sin acceso a Internet, con conexión a impresoras. En todas las zonas donde los presos pasan tiempo al aire libre se construyeron marquesinas y se instalaron mesas de ping-pong. Se está procediendo a la adquisición de aparatos fijos de ejercicio para los reclusos en los espacios exteriores. La zona exterior está equipada para jugar al baloncesto.

102. En cuanto a la prevención de la violencia entre los reclusos, cabe destacar que la prevención de la violencia en el sistema penitenciario es una prioridad absoluta. Los funcionarios de la policía judicial y todos los demás funcionarios de prisiones prestan particular atención a la detección precoz y la prevención directa de la violencia. A lo largo de los años se ha producido un claro descenso en el número de agresiones de personas privadas de libertad contra funcionarios de prisiones; en los últimos cinco años el promedio de agresiones ha sido de apenas cinco en un año natural. No ha aumentado el número total de casos en los que se ha recurrido a la coacción física, y se tiende cada vez más a utilizar medios coercitivos considerablemente más ligeros para evitar el peligro (por ejemplo, mayor uso de técnicas de defensa y de pulverizadores, y menor uso de porras de goma y otros medios más contundentes). Además, en los últimos cinco años no se han producido variaciones significativas en el número de conflictos físicos entre reclusos, que, en comparación con el período anterior, ha disminuido más de un 25 % en promedio. La violencia contra otros reclusos se sanciona mediante procedimientos disciplinarios rápidos, y si la violencia tiene características de delito, se informa a las autoridades estatales competentes para que adopten medidas. Además, todos los funcionarios de la policía judicial completaron el programa de formación “Comunicación y gestión de agresiones”, que también se incluyó en la formación ordinaria de los nuevos funcionarios de la policía judicial, como parte integral del plan de prevención y lucha contra la violencia entre reclusos. Este enfoque de la violencia entre reclusos ha dado buenos resultados ya que, según todos los parámetros observados, no se ha

producido un aumento de la violencia entre reclusos a pesar del aumento del número de personas privadas de libertad.

103. En lo que respecta a garantizar una atención sanitaria adecuada a los reclusos, el Ministerio de Justicia y Administración Pública se esfuerza continuamente por mejorar la prestación de servicios de salud. También se procura constantemente incrementar el número de funcionarios empleados en la sanidad penitenciaria. Se ha establecido una base jurídica para permitir que los centros penitenciarios con mayor capacidad sanitaria presten asistencia a los de menor capacidad. Así, el Departamento de Sanidad Penitenciaria del Centro Penitenciario de Valtura realiza tareas de su ámbito también para el Centro Penitenciario de Pula-Polo cuando es necesario, lo que garantiza la estabilidad y continuidad en la prestación de servicios de salud⁸. En caso de que se requiera más asistencia para la prestación de atención médica a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios, se garantizará esa asistencia.

Trata de personas (art. 8)

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

104. El Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2018-2021 abarca todos los aspectos de la lucha contra este fenómeno y tiene en cuenta la experiencia de todos los órganos pertinentes de la administración del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Presta especial atención al fortalecimiento de la cooperación entre la Fiscalía General y el Ministerio del Interior en las actuaciones penales relacionadas con la trata de personas, la mejora de los métodos de detección de las víctimas de la trata y la protección del interés superior de las víctimas de la trata.

105. El Gobierno de Croacia aprobó un nuevo Protocolo sobre Identificación, Asistencia y Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y un Protocolo para el Retorno Voluntario y Seguro de las Víctimas de la Trata de Personas en 2017, y un nuevo Protocolo sobre Integración o Reintegración de las Víctimas de la Trata de Personas en 2019.

106. Para finales de 2021 estaba previsto mejorar el marco legislativo, con el objetivo de garantizar la protección de las víctimas de la trata de personas y detectar, perseguir y sancionar debidamente a los autores, mediante la adopción de un Protocolo sobre intercambio de datos de víctimas identificadas de la trata de personas. El objetivo de este protocolo es mejorar la base de datos de casos de trata de personas y el enjuiciamiento de los autores de trata de personas y delitos conexos.

107. Se han realizado diversas actividades centradas en la identificación de las víctimas y la aplicación de medidas y actividades multidisciplinarias para detectar y combatir todas las formas de trata de personas y perseguir a los autores. Además, se han emprendido actividades para intensificar la cooperación transfronteriza mediante el intercambio oportuno de información entre las autoridades policiales y las acciones operativas conjuntas entre Estados miembros de la Unión Europea. En preparación para la temporada turística, así como durante esta, los agentes de policía de los departamentos policiales intensificaron su inspección diaria de las fuentes abiertas en Internet, así como de la prensa que anunciaba “empleos bien remunerados”, que podrían ser una tapadera para la explotación laboral, sexual o de otro tipo, y adoptaron nuevas medidas y vías de actuación en consecuencia. Se hizo hincapié en una serie de actividades, como la vigilancia continua de clubes nocturnos, puertos náuticos frecuentes en toda la costa adriática y destinos turísticos atractivos, así como explotaciones agrícolas, rurales y de otro tipo que emplean mano de obra adicional durante la temporada, con el fin de detectar y registrar posibles indicios de delito de trata de personas.

⁸ En 2019, el Centro Penitenciario de Pula-Pola contrató a una trabajadora por tiempo determinado para sustituir a la enfermera ausente por un período más largo, de modo que quedaron cubiertos los tres puestos establecidos de personal de enfermería. En 2019 el Centro Penitenciario de Požega contrató a una trabajadora por tiempo determinado para reemplazar a la enfermera ausente por un período más largo, de modo que quedaron cubiertos los dos puestos establecidos de personal de enfermería.

108. En cuanto a la aplicación de formas sistemáticas de prevención de la delincuencia, con especial atención a las formas que adopta la trata de personas, se ha desarrollado la cooperación entre los agentes de policía de fronteras, los departamentos de policía a lo largo de la costa y las comisarías de policía competentes en la frontera con Bosnia y Herzegovina, con el objetivo de mejorar conjuntamente las acciones para detectar a posibles víctimas de la trata de personas y a sus autores. Los agentes de la policía de inmigración y de la policía criminal han establecido relaciones de cooperación con los empleados de las juntas de turismo y los inspectores de trabajo de la Inspección Estatal de Croacia para recopilar información útil que permita supervisar la estancia de extranjeros en alojamientos turísticos. Se han elaborado indicadores, directrices y herramientas para identificar a las víctimas de trata entre los migrantes y los solicitantes de protección internacional, así como indicadores para identificar a los niños víctimas de la trata. En 2019, se publicaron en croata e inglés unas directrices prácticas tituladas “Identificación de las víctimas de la trata de personas en los países de tránsito y destino en Europa”, lo que supone un importante paso adelante en el desarrollo de capacidades para identificar a las víctimas entre los migrantes. Las directrices están destinadas a los empleados de la Cruz Roja Croata y otras organizaciones de la sociedad civil, la policía de fronteras, los expertos que participan en el Sistema Nacional de Referencia para la Lucha contra la Trata de Personas en Croacia y todas las demás personas que están en contacto directo con los migrantes. Las directrices iban acompañadas del folleto “Vivir y trabajar en Croacia”, que pretende sensibilizar sobre los posibles riesgos de la trata de personas en el mercado laboral. El folleto se publicó en inglés, árabe, farsi y croata, y está dirigido a los solicitantes de protección internacional y a la población migrante en general. Además, se publicaron tarjetas informativas sobre los riesgos de la trata de personas y carteles en inglés, pastún, farsi y árabe. Los materiales están destinados tanto a adultos como a niños.

109. En relación con la posición de la víctima en las actuaciones penales y las medidas para detectar, enjuiciar y sancionar a los autores, cada vez hay más actividades destinadas a la prevención y la detección precoz de las víctimas, en particular los niños y las mujeres víctimas de la trata de personas. Durante el proceso penal, la Fiscalía General presta especial atención a la aplicación de las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, además de los derechos de que gozan las víctimas de cualquier delito, reconoce derechos adicionales a las víctimas de la trata de personas con el objetivo de garantizar que la víctima tenga acceso a la justicia y no se vea expuesta a una mayor victimización. Asimismo, la modificación del Código Penal preveía la posibilidad de un enjuiciamiento diferido, disponible para las víctimas infantiles, y estipulaba entre otras cosas que si el delito de trata de personas se comete contra un niño, el plazo de prescripción para el enjuiciamiento empieza a contar a partir de la mayoría de edad de la víctima.

110. Los funcionarios del Ministerio del Interior participan regularmente en cursos de formación sobre el trato con grupos vulnerables, incluidas las víctimas de la trata de personas, para identificar mejor a las posibles víctimas y facilitar su acceso a la ayuda necesaria. En 2019 participaron en el taller “Elaboración de directrices para el tratamiento de la violencia sexual contra niños y mujeres refugiados y migrantes” organizado por la Organización Internacional para las Migraciones como parte del proyecto PROTECT, así como en el módulo de formación “Trata de personas” de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, seguido de una formación nacional en línea de cuatro semanas de duración en abril de 2020 (más de 30 participantes). En 2019 se impartió un curso a nivel nacional sobre el módulo de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo “Entrevistas a personas vulnerables”, dirigido a más de 30 funcionarios del Ministerio del Interior que realizan entrevistas a solicitantes de protección internacional. En 2019, se impartió el módulo de formación de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo “Entrevistas con niños”, y en 2020, los funcionarios que trabajan con solicitantes de protección internacional participaron en el módulo de formación de la Oficina “Género, identidad de género y orientación sexual”. Los agentes de policía participan en cursos auspiciados por la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial. Además,

la Academia de Policía imparte cursos de formación sobre el respeto de los derechos humanos, con especial atención a la trata de personas, entre otros temas⁹.

111. La Academia Judicial impartió los siguientes cursos de formación sobre la lucha contra la trata de personas en el marco del desarrollo profesional permanente de los funcionarios judiciales:

- 2015 – Taller “Persecución del delito de trata de personas” para jueces y fiscales, 17 participantes
- 2018 – En cooperación con la Academia de Policía, dos talleres sobre “Lucha contra la trata de personas” para jueces penales y asesores judiciales de tribunales municipales y de condado, fiscales adjuntos del Estado, asesores de la Fiscalía General especializados en la trata de personas y agentes de policía; 74 participantes
- 2019 – En cooperación con la Academia de Policía, dos talleres sobre “Lucha contra la trata de personas” para jueces penales y asesores judiciales de tribunales municipales y de condado, fiscales adjuntos del Estado, asesores de la Fiscalía General especializados en la trata de personas y agentes de policía; 107 participantes

112. De 2015 a 2019, funcionarios judiciales participaron, en el marco de la Academia Judicial, en tres seminarios internacionales y una conferencia internacional en el extranjero sobre los delitos relacionados con la trata de personas y temas conexos, como se indica a continuación:

- 2015 – Seminario internacional “Investigaciones financieras y decomiso de los productos del delito en el contexto de las investigaciones sobre la trata de personas”
- 2016 – Conferencia internacional “Trata de personas y delitos relacionados con los refugiados”
- 2017 – Seminario internacional “Investigaciones financieras y decomiso de los productos del delito en el contexto de las investigaciones sobre la trata de personas”
- 2018 – Seminario internacional “Investigaciones financieras y decomiso de los productos del delito en el contexto de las investigaciones sobre la trata de personas”

113. Respecto de cada asociación de abogados, el Colegio de Abogados de Croacia mantiene listas especiales de abogados especializados en la prestación de asistencia jurídica a las víctimas de la trata de personas, y se imparte formación sobre el tema a los abogados incluidos en esas listas.

114. Los datos estadísticos sobre la trata de personas pueden encontrarse en el anexo.

Refugiados, solicitantes de asilo, repatriados y desplazados internos (arts. 7, 13, 14, 17 y 24, párr. 3)

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

115. Durante la Guerra Civil y los conflictos bélicos en Bosnia y Herzegovina quedaron registrados en Croacia más de 700.000 desplazados internos y refugiados. La Ley sobre el Estatuto de los Desplazados Internos y los Refugiados regula la cuestión de la adquisición y extinción del estatuto de las personas cuyo derecho a una vivienda ha sido atendido mediante un programa de reconstrucción y un programa de vivienda. De las 655 personas registradas en 2015 como desplazadas internas, retornadas y refugiadas, 27 seguían en esa situación a principios de 2021; están en curso los procedimientos ante las autoridades administrativas competentes relativos a la revisión de su estatuto. Desde el inicio del proceso de retorno en 1995, registraron su regreso a Croacia 316.356 personas, de las cuales 106.884 pertenecían a minorías. En 1995 se utilizaron más de 500 edificios para alojar a personas desplazadas y refugiadas; actualmente todos ellos están cerrados.

⁹ Los temas relativos a la trata de personas se han incluido en los programas ordinarios de la Escuela de la Policía, la Escuela de Policía Josip Jović, que ejecuta el Programa de Educación de Adultos para la profesión de agente de policía, y en diversos seminarios, cursos y formaciones especializados.

116. En cuanto a la categoría de personas retornadas que anteriormente eran titulares de derechos de arrendamiento, de un total de 3.030 solicitudes de vivienda pendientes registradas en 2015, al 31 de diciembre de 2020 había 60 solicitudes pendientes restantes, que son tramitadas en primera instancia por los departamentos administrativos competentes de los condados, creados para el desempeño de las tareas delegadas de la administración del Estado. El plazo de tramitación de las solicitudes depende en gran medida de la disponibilidad de los solicitantes de vivienda, ya que residen fuera de Croacia.

117. El Programa Regional de Vivienda, de carácter plurianual, fue elaborado con el objetivo de atender de forma permanente las necesidades de vivienda de las categorías más vulnerables de desplazados internos y refugiados. Se inició con la Declaración de Sarajevo de 2005 y continuó con una declaración conjunta firmada por los ministros de relaciones exteriores de Croacia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y la República Srpska en Belgrado en 2011; en el marco del Programa se están ejecutando programas de atención en materia de vivienda en esos países. En 2013, Croacia y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa firmaron un Acuerdo Marco que define el contexto jurídico para el uso de los fondos del Fondo del Programa Regional de Vivienda; todo el programa se ejecuta de conformidad con las disposiciones del Acuerdo y la Ley que Confirma el Acuerdo Marco entre Croacia y el Banco en relación con el Programa Regional de Vivienda. Los fondos de donantes se asignan en una proporción de hasta el 75 %, mientras que el resto se financia con aportaciones nacionales. La selección de las personas aptas para participar en un programa regional de vivienda se realiza en cooperación con el ACNUR. El programa está gestionado por el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, en el cual se creó el Fondo del Programa Regional de Vivienda con el fin de asignar los fondos de los donantes a los países asociados. El principal donante del Programa es la Unión Europea, mientras que el Banco actúa como secretaría, gestor de los fondos e institución financiera del Programa. El número previsto de personas atendidas por medio del Programa ha cambiado con el tiempo porque los recursos previstos del Fondo también han sufrido cambios desde la idea inicial, la firma de la declaración conjunta de ministros y el comienzo de la ejecución, y mientras tanto Croacia ha ingresado en la Unión Europea. Hasta la fecha se ha aprobado la financiación de nueve subproyectos en Croacia. Se ha construido y asegurado la capacidad de alojamiento para 325 familias. La Oficina Central del Estado para la Reconstrucción y la Vivienda actualmente tiene a su disposición 17,1 millones de euros. Los costos estimados ascienden a 23.225.346,00 EUR (sin IVA); la contribución de Croacia es de 6.102.210,00 EUR (sin IVA). El importe contractual de la subvención asciende a 17.123.136,00 EUR (sin IVA), y el plazo previsto para la finalización del programa es el 30 de junio de 2022. En el marco de los nueve subproyectos del Programa Regional de Vivienda está previsto atender a 410 familias.

118. En cuanto a la restitución de propiedades concedidas para uso temporal a desplazados internos y refugiados, de un total de 19.278 viviendas utilizadas en el programa de uso temporal en virtud de la Ley de Toma de Posesión y Gestión Temporal de Determinados Bienes, en 2015 todas las propiedades habían sido devueltas a sus propietarios, salvo en 64 casos. Para resolver los casos pendientes, se adoptaron todas las medidas necesarias para garantizar viviendas de sustitución en caso de que los titulares de arrendamientos temporales tuvieran derecho a una vivienda o, de lo contrario, se iniciaron los procedimientos para que abandonaran las propiedades privadas. Desde 2015, en 58 casos se han restituido de esta forma bienes incautados. En los seis casos restantes, hay actuaciones pendientes ante las autoridades judiciales o administrativas competentes con el fin de desalojar a los titulares de la tenencia temporal y restituir la vivienda a sus propietarios.

119. En 2018, el Ministerio del Interior y la Organización Internacional para las Migraciones firmaron un Acuerdo de Asignación Financiera Directa para la Ejecución del Proyecto “Retorno Voluntario Asistido” en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración. El objetivo de este proyecto es establecer un sistema y poner en marcha un programa de retorno voluntario asistido para nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en Croacia, solicitantes de protección internacional y otros nacionales de terceros países que deseen regresar voluntariamente a su país de origen o a otro tercer país por medio del programa. Las medidas de retorno voluntario asistido incluyen reconocimientos médicos y asistencia, incluido el alojamiento previo a la salida, la organización del viaje, contribuciones económicas y asesoramiento y asistencia previos al retorno.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

120. Se presentaron 1.917 solicitudes de protección internacional en croata en 2017, 917 solicitudes en 2018, 1.485 solicitudes en 2019 y 1.659 solicitudes en 2020. Se concedió protección internacional a 211 personas en 2017, 265 personas en 2018, 158 personas en 2019 y 42 personas en 2020.

121. En virtud de la Ley de Protección Internacional y Temporal, desde 2017 la Oficina Central del Estado para la Reconstrucción y la Vivienda ha proporcionado alojamiento a solicitantes de asilo y extranjeros bajo protección complementaria. Entre 2018 y 2019, 732 personas a las que se había concedido protección internacional fueron alojadas en viviendas alquiladas por terceros o en viviendas de propiedad pública. Durante el mismo período, 64 viviendas de propiedad pública fueron renovadas y equipadas con apoyo del Fondo para la Migración y el Asilo.

122. En los últimos años, el programa nacional de vivienda se ha ejecutado casi al 100 % en relación con los fondos asignados con cargo al presupuesto del Estado, lo que constituye la mayor contribución a la resolución de los problemas de vivienda de las personas que desean vivir en una de las zonas asistidas, es decir, en las zonas de especial interés público. Los fondos asignados en el presupuesto del Estado al Programa Nacional de Vivienda para 2020, que ascienden a 111 millones de HRK, duplicaron con creces la cantidad correspondiente a 2015, con lo que también se duplicó el alcance físico de la atención en materia de vivienda. Desde 2015 se han gastado 127.663.808,33 HRK y se han renovado 415 viviendas familiares. En 2020 se gastaron 22.449.996,87 HRK y se renovaron 75 viviendas familiares. La etnia no se tiene en cuenta como condición para ejercer el derecho a la vivienda en el ámbito de la Oficina Central del Estado para la Reconstrucción y la Vivienda.

123. Desde 2015, Croacia ha estado expuesta a un aumento incesante de la presión de la migración ilegal; desde el final de la gran oleada migratoria de 2016, la policía de fronteras croata ha aplicado continuamente medidas para proteger la frontera exterior de la Unión Europea de conformidad con el Código de Fronteras Schengen. En 2019 la policía croata detuvo a más de 1.000 personas por tráfico ilícito de migrantes y por ayudar a cruzar ilegalmente la frontera.

124. Debido al carácter delicado de la conducta policial en la frontera, el Ministerio del Interior ha entablado relaciones de cooperación activa con organizaciones internacionales y de la sociedad civil para la protección de los derechos humanos. En cooperación con el ACNUR, la OIM, la Cruz Roja Croata y el Centro Croata para el Derecho, se organizaron e impartieron cursos de formación para agentes de policía en la frontera exterior sobre el acceso al sistema de asilo y la protección de los derechos humanos de los migrantes, la prestación de asistencia médica de emergencia y la protección de la salud, y los fundamentos del derecho humanitario, entre otros. En cooperación con el ACNUR y el Centro Croata para el Derecho, se estableció un mecanismo especial de control de la conducta policial en las fronteras exteriores, denominado Vigilancia de Fronteras, de carácter totalmente independiente y objetivo; el proyecto fue financiado íntegramente por el ACNUR. Este proyecto se ejecutó de 2008 a 2014 y en 2018 y 2019. Croacia fue el primer Estado miembro de la Unión Europea en establecer un nuevo mecanismo independiente de supervisión de la conducta policial en la frontera en consonancia con la propuesta del nuevo Pacto de la Unión sobre Migración y Asilo, que se ha aplicado en virtud de un acuerdo concluido el 8 de junio de 2021 entre el Ministerio del Interior, la Academia de Ciencias Jurídicas de Croacia, la Academia Croata de Ciencias Médicas, la Cruz Roja Croata, el Centro para el Diálogo Cultural y un jurista experto en migración y asilo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb. Además de los encargados de ejecutar las actividades, que realizan supervisiones *in situ* anunciadas y no anunciadas en comisarías, pasos fronterizos, centros de acogida de migrantes y centros de detención, y del Comité de Coordinación, integrado por representantes de las ONG partes en el Acuerdo, el nuevo mecanismo cuenta también con un Comité Consultivo en el que participan el ACNUR, la OIM, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Frontex, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, el Defensor del Pueblo, el Defensor del Menor y el Defensor de la Igualdad de Género.

125. La Oficina del Defensor del Pueblo supervisa con regularidad el trato policial a los migrantes en el ámbito de la Ley del Defensor del Pueblo y la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en virtud de las cuales el Defensor del Pueblo está autorizado a realizar visitas anunciadas y no anunciadas y a inspeccionar los locales donde se encuentran personas privadas de libertad, así como a tener libre acceso a los datos sobre el número de personas privadas de libertad.

126. Además de la supervisión de la conducta policial por parte de instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales, Croacia está preparada para llevar a cabo la vigilancia en el marco de Frontex por medio del mecanismo de Informes de Incidentes Graves. El establecimiento del mecanismo Frontex de vigilancia de las fronteras verdes es una de las opciones propuestas por el Ministerio del Interior en el período anterior, ya que de esa vigilancia se encargarían personas con experiencia y conocimientos profesionales. Asimismo, el Ministerio del Interior ha realizado varias operaciones conjuntas con Frontex; es especialmente importante destacar el uso de aeronaves de Frontex para la vigilancia de la frontera exterior de la Unión Europea (fronteras entre Croacia y la República Srpska y Bosnia y Herzegovina, así como fronteras marítimas entre Croacia y Montenegro).

127. La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea supervisa la protección de los derechos humanos mediante mecanismos establecidos internamente que consisten en visitas sobre el terreno, presentación de cuestionarios e informes. La Agencia ha concluido un acuerdo de asociación con algunas organizaciones de la sociedad civil y, en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb, publicó en 2020 un documento titulado “Orientaciones prácticas para guardias de fronteras”, en el que se ofrecen, de forma sencilla y comprensible, directrices para el trato que la policía de fronteras debe dar a las personas detectadas en cruces ilegales de la frontera exterior, haciendo hincapié en la protección de los derechos humanos.

128. En cuanto al presunto trato ilegal y uso de la fuerza contra migrantes por parte de agentes de policía, se han comprobado todas las denuncias recibidas hasta la fecha por el Ministerio del Interior, pero debe tenerse en cuenta que, por lo general, dichas denuncias no contienen información suficiente para una investigación penal. Sin embargo, en todos los casos denunciados también se llevaron a cabo controles pormenorizados sobre el terreno; en los casos muy infrecuentes en que se consideró inaceptable el comportamiento de los agentes de policía, estos fueron sancionados. Además, la Academia de Policía imparte formación acerca del respeto de los derechos humanos, prestando especial atención, entre otras cosas, a la protección de los derechos de los migrantes y los solicitantes de asilo.

129. Croacia seguirá previniendo posibles casos de apatridia mediante la legislación nacional, con particular atención a la población romaní, a las personas sin identidad establecida, es decir, a las personas “indocumentadas”, y a los denominados casos de sucesión o transición (personas con estatuto de ciudadanía indeterminado tras la disolución de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia). Mediante el Plan de Acción 2019-2020 para la Aplicación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes 2013-2020, se aumentó el nivel de concienciación y se animó a los miembros de la comunidad romaní a cooperar plenamente en los procedimientos para resolver su estatuto, y se puso en marcha un mecanismo para abordar las cuestiones relacionadas con el estatuto romaní de forma más rápida y eficiente.

130. Además de la legislación y la práctica, se ha prestado especial atención a la formación de los funcionarios que se ocupan de la cuestión de la apatridia, que contribuirán compartiendo experiencias con otros países y cooperando con organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil que prestan apoyo a las personas apátridas.

Administración de justicia y juicio imparcial (art. 14)

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

131. La Constitución de la República de Croacia establece que el Presidente del Tribunal Supremo es elegido y destituido por el Parlamento de Croacia a propuesta del Presidente de la República, previo dictamen del Tribunal Supremo reunido en sesión general y de la

comisión parlamentaria competente, y que su mandato es de cuatro años. En vista de las limitaciones establecidas en las disposiciones constitucionales señaladas, las modificaciones a la Ley de Tribunales en vigor a partir del 1 de enero de 2019 elaboran con más detalle el procedimiento de nombramiento y cese del Presidente del Tribunal Supremo, en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) sobre la restricción a un máximo de dos mandatos y la aplicación del procedimiento de designación con un papel definido del Consejo Superior del Poder Judicial, y la obligación de que todos los candidatos presenten un programa de trabajo, con el fin de aumentar la transparencia y minimizar el riesgo de influencia política indebida.

132. La Ley estipula que entre los candidatos que cumplan los requisitos generales y especiales para ser magistrado del Tribunal Supremo, el Presidente del Tribunal Supremo es elegido para un mandato de cuatro años por el Parlamento de Croacia a propuesta del Presidente de la República de Croacia, previo dictamen del Tribunal Supremo reunido en sesión general y de la comisión parlamentaria competente, por lo que nadie puede ser elegido para el cargo más de dos veces. La autoridad para iniciar el procedimiento de elección del Presidente del Tribunal Supremo fue otorgada al Consejo Superior del Poder Judicial, que hace una convocatoria pública a más tardar seis meses antes de la expiración del mandato, es decir, un máximo de 30 días después del cese del Presidente del Tribunal Supremo. La convocatoria se publica en el Boletín Oficial *Narodne novine* y en la página web del Consejo Superior del Poder Judicial. La publicación de una convocatoria pública para los candidatos interesados y de sus *curriculum vitae* y programas de trabajo refuerza la transparencia del procedimiento. El Consejo Superior del Poder Judicial presenta las candidaturas a la Presidencia de Croacia, que solicita un dictamen sobre los candidatos al Tribunal Supremo reunido en sesión general y a la comisión competente del Parlamento. Para que una decisión de la sesión general del Tribunal Supremo sea válida, se requiere la presencia de la mayoría simple de todos los magistrados del Tribunal Supremo y que las decisiones sean adoptadas por mayoría de votos de todos los magistrados del Tribunal Supremo. El órgano de trabajo del Parlamento (Comisión de Justicia) adopta decisiones por mayoría de los votos emitidos si la mayoría de sus miembros están presentes en la sesión. El dictamen de la Comisión se hace público. La decisión sobre el nombramiento y la destitución del Presidente del Tribunal Supremo incumbe al Parlamento de Croacia por mayoría de votos emitidos si la mayoría de los diputados está presente en la sesión. El Consejo Superior del Poder Judicial elabora una lista de candidatos a Presidente del Tribunal sin orden de prelación; el Presidente de la República puede solicitar un dictamen previo del Tribunal Supremo reunido en sesión general y de la Comisión de Justicia del Parlamento para uno cualquiera de los candidatos, para varios o incluso para todos los candidatos. Los dictámenes previos no son vinculantes, de modo que el Presidente de Croacia no está obligado por ellos a la hora de seleccionar al candidato que propondrá al Parlamento.

133. Las leyes se modifican constantemente para agilizar los procedimientos y mejorar la eficacia del sistema judicial. Uno de los principales objetivos ha sido también reorganizar el sistema judicial con el fin de aumentar su eficacia y lograr una distribución más equilibrada de la carga de trabajo de los funcionarios judiciales. La última reorganización del sistema judicial se llevó a cabo en 2018 mediante la aprobación de la Ley de Territorios y Sedes de los Tribunales y la Ley de Territorios y Sedes de las Fiscalías del Estado, y en parte mediante modificaciones de la Ley de Tribunales y la Ley de Faltas. La nueva red de autoridades judiciales empezó a funcionar el 1 de enero de 2019. La reorganización se hizo principalmente mediante fusiones de juzgados municipales y de faltas y la readaptación de la red existente de juzgados municipales y mercantiles y fiscalías municipales. Por un lado se redujo el número total de juzgados y por otro se aumentó el número de ciudades con sede judicial.

134. Gran número de actividades de reforma del poder judicial se centran en la reducción continua de la acumulación de casos atrasados (por ejemplo, reorganización de la red de juzgados y fiscalías, cambios en la normativa procesal, mejora de las tecnologías modernas en el poder judicial, mejora de las condiciones materiales de trabajo de las autoridades judiciales, entre otros) y, en particular, en la reducción del volumen de los llamados casos judiciales antiguos (pendientes desde más de 10 años atrás). Con el objetivo de agilizar los procedimientos en los juzgados municipales, de condado y mercantiles y en el Tribunal Superior de Comercio de la República de Croacia, en 2017 se inició un seguimiento

sistemático del trabajo de los juzgados en esos casos. Para ello se creó una base de datos especial y se estableció una comunicación regular con los presidentes de los tribunales, y se presentan informes mensuales al Ministerio de Justicia y Administración Pública. Desde finales de 2017 hasta finales de 2018 se redujo considerablemente la acumulación de casos antiguos en todos los tipos de juzgados (en un 24 %, un resultado apreciablemente mejor que a finales de 2017). A finales de 2019 también hubo una disminución general en el volumen de casos antiguos acumulados, aunque en un porcentaje algo menor que en el período anterior (en 2019, los tribunales se vieron sobrecargados por una mayor afluencia de casos de quiebra simple de consumidores y litigios en los juzgados municipales debido a demandas contra bancos por préstamos denominados en francos suizos).

135. Los fondos para organizar y prestar asistencia jurídica gratuita se asignan en el presupuesto del Estado y se han ido incrementando continuamente, a tenor de las posibilidades y limitaciones de dicho presupuesto. En comparación, el total de fondos desembolsados para la prestación de asistencia jurídica gratuita en 2019 fue un 44 % superior al de 2014, cuando entró en vigor la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. En los últimos cuatro años, los recursos para la prestación de asistencia jurídica primaria han aumentado considerablemente, mientras que los recursos para la prestación de asistencia jurídica secundaria se han mantenido estables. En 2017, los fondos desembolsados para la prestación de asistencia jurídica primaria se incrementaron en un 50 % en comparación con el año anterior, en un 25 % adicional en 2018, un 47 % adicional en 2019 y un 10 % adicional en 2020. En 2019, la proporción de fondos desembolsados para la prestación de asistencia jurídica primaria supuso el 50 % de la cantidad total de fondos desembolsados con ese fin, mientras que en 2020 la proporción fue del 58 %.

136. El procedimiento de licitación para la aceptación de proyectos por parte de asociaciones y facultades de derecho autorizadas para la prestación de asistencia jurídica primaria se lleva a cabo con arreglo a lo siguiente:

- La Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que prevé la financiación de proyectos durante un año.
- La Ordenanza sobre los Criterios de Evaluación de los Proyectos de Asociaciones Autorizadas para la Prestación de Asistencia Jurídica Primaria y Clínicas Jurídicas, y sobre la Manera de Informar sobre los Procedimientos de Obtención de Asistencia Jurídica, que especifica además los criterios de evaluación de los proyectos y los documentos que deben presentar los solicitantes; y
- El Decreto sobre Criterios, Parámetros y Procedimientos para la Financiación y Contratación de Programas y Proyectos de Interés para el Bien Común llevados a cabo por Asociaciones, que establece de forma pormenorizada los criterios, parámetros y procedimientos que todos los órganos competentes de la administración del Estado deben aplicar en relación con los fondos procedentes de fuentes públicas a la hora de financiar y contratar proyectos de interés para el bien común realizados por asociaciones. El Decreto prescribe un procedimiento complejo que comprende varias etapas, con el objetivo de seleccionar los proyectos de mejor calidad y garantizar la transparencia en la asignación de recursos financieros.

137. La licitación se publica a finales de enero del año en curso y, según el calendario indicativo para la ejecución de la licitación, que forma parte del pliego de condiciones, la celebración de un contrato con los solicitantes de proyectos seleccionados y el desembolso de los fondos se llevan a cabo en mayo del mismo año. Aunque el desembolso de fondos para proyectos de asistencia jurídica primaria se retrasó en años anteriores, el Ministerio de Justicia y Administración Pública introdujo mejoras en las capacidades organizativas y los recursos humanos y, en consecuencia, desembolsó los fondos para ejecutar proyectos de asistencia jurídica primaria en 2019 y 2020 de acuerdo con el calendario indicativo, por lo que se financió el mayor número de proyectos de asistencia jurídica primaria y se asignó el mayor importe global a proyectos de asistencia jurídica primaria hasta la fecha.

138. Además de la página web del Ministerio de Justicia y Administración Pública, la información sobre el sistema de asistencia jurídica gratuita está disponible en las páginas web de los condados y la ciudad de Zagreb, y de las asociaciones y clínicas jurídicas autorizadas, así como en el Portal del Gobierno Central. Además, las asociaciones autorizadas y las

clínicas jurídicas, como parte de sus proyectos financiados por el Ministerio de Justicia y Administración Pública, informan anualmente a los ciudadanos sobre las posibilidades de ejercer el derecho a la asistencia jurídica primaria mediante la impresión de folletos, prospectos o carteles, o la publicidad en emisoras de radio.

139. De conformidad con el artículo 21 de la Ley de la Carrera Judicial, el Colegio de Abogados de Croacia ofrece asistencia jurídica gratuita. En ese ámbito, el Colegio de Abogados recibió:

- 378 solicitudes de designación de representante legal sin derecho a honorarios en 2017; se concedió asistencia jurídica gratuita en 197 casos.
- 374 solicitudes de designación de representante legal sin derecho a honorarios en 2018; se concedió asistencia jurídica gratuita en 216 casos.
- 267 solicitudes de designación de representante legal sin derecho a honorarios en 2019; se concedió asistencia jurídica gratuita en 146 casos.
- 246 solicitudes de designación de representante legal sin derecho a honorarios en 2020; se concedió asistencia jurídica gratuita en 155 casos.

Libertad de conciencia y de creencias religiosas (arts. 2, 18 y 26)

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

140. En cuanto a los casos de acoso a miembros de la comunidad ortodoxa serbia y vandalismo contra sus edificios religiosos, de acuerdo con el nuevo Protocolo sobre Delitos de Odio (en vigor desde abril de 2021) los delitos motivados por el odio se tipifican según la motivación establecida en el artículo 87, párrafo 21, del Código Penal. Según esta metodología, las infracciones penales se registran en función del grupo de motivos (por ejemplo, filiación nacional y étnica) y una subcategoría de motivación (por ejemplo, miembros de la minoría nacional serbia o miembros de la minoría nacional italiana), lo que aclara la motivación específica de los autores.

141. La Ley de Restitución e Indemnización de los Bienes Expropiados durante el Régimen Comunista Yugoslavo establece las condiciones para ejercer el derecho a la restitución de los bienes incautados durante ese período. El Ministerio de Justicia y Administración Pública, como órgano de apelación, no tiene ningún caso de restitución pendiente relativo a las propiedades de la Coordinadora de Municipios Judíos y la Iglesia Ortodoxa Serbia.

142. En cuanto a las denuncias de que algunas instituciones sanitarias públicas se han negado a operar a testigos de Jehová que no aceptaron transfusiones sanguíneas por motivos religiosos, se determinó con arreglo a declaraciones recibidas de los hospitales que una proporción considerable de los hospitales garantizan la aplicación de procedimientos de diagnóstico y tratamientos teniendo en cuenta las creencias religiosas de los testigos de Jehová. Si las instituciones sanitarias no disponen de la capacidad necesaria, lo que incluye equipos especiales y personal formado para atender a estos pacientes, remitirán al paciente a un médico o institución médica capaz de llevar a cabo el tipo de tratamiento pertinente. Las instituciones sanitarias que realizan intervenciones de acuerdo con las creencias religiosas de los testigos de Jehová están distribuidas por todo el territorio, y no se niega a estas personas el derecho a la asistencia sanitaria que garantiza el seguro médico obligatorio. Si un procedimiento de tratamiento diagnóstico no puede realizarse en las instituciones sanitarias públicas de Croacia, existe la posibilidad, regulada por ley, de derivarlo al extranjero, decisión que compete al Instituto Croata del Seguro de Enfermedad.

Libertad de expresión (art. 19)

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

143. La protección general de los periodistas contra la intimidación, las agresiones físicas y la violencia se consigue mediante la tipificación de una serie de delitos penales en el Código Penal, como lesiones corporales, lesiones corporales graves, lesiones corporales

especialmente graves o comportamiento intrusivo. Se garantiza una protección añadida a la profesión periodística mediante la tipificación como delito de la amenaza, por la que amenazar a un periodista en relación con su trabajo se prescribe como circunstancia agravante, por lo que es perseguible de oficio, con una pena de prisión prevista de entre seis meses y cinco años. La protección de la profesión periodística también se garantiza con la tipificación como delito de la vulneración de la libertad de pensamiento y de expresión. Se trata de una infracción penal general que comete quien niegue o limite la libertad de palabra o de expresión pública, la libertad de prensa u otros medios de comunicación o el libre establecimiento de medios de comunicación de masas, quien ordene o practique la censura o niegue o limite ilegalmente la libertad de informar de un periodista, y quien impida ilegalmente la publicación, venta o distribución de libros, revistas, periódicos u otros impresos, o la producción y emisión de programas de radio y televisión, programas de agencias de noticias o la divulgación de otros contenidos de los medios de comunicación. Las estadísticas sobre acoso y agresiones a periodistas figuran en el anexo.

144. En cuanto a la despenalización de la difamación, la difamación es el delito más grave contra el honor y la reputación, que solo puede cometerse con intención directa. La ley exige que, en el momento de cometer el delito, el infractor fuera consciente de la falsedad de la afirmación de hecho que estaba haciendo. Por lo tanto, esta disposición no atenta contra la libertad de pensamiento y de expresión, sino que, habida cuenta de las consecuencias potencialmente gravísimas para el perjudicado, penaliza la afirmación o difusión intencionada de falsedades. Al estar sancionada únicamente con una multa pecuniaria, la difamación se ha acercado a los delitos menores en cuanto a su gravedad, pero su mantenimiento en el Código Penal sirve para indicar su mayor riesgo social. El delito de descrédito grave se despenalizó en 2019, manteniendo el derecho de la parte perjudicada a reclamar daños y perjuicios en un procedimiento civil. Este marco legislativo permite, por un lado, impedir las injerencias en la libertad de los medios de comunicación y, por otro, sancionar aquellos comportamientos socialmente inaceptables que vulneren o amenacen las libertades y los derechos de la persona, así como otros derechos y valores sociales garantizados y protegidos por la Constitución de la República de Croacia y el derecho internacional.

145. En cuanto a la afirmación de que la práctica habitual de demandar a periodistas y a medios de comunicación por violaciones contra el honor y la reputación y las sanciones pecuniarias desproporcionadas que se imponen tienen un efecto disuasivo para el ejercicio de su libertad de expresión, la existencia de un “conflicto” entre ambos principios constitucionales —libertad de pensamiento y expresión y derecho al honor y a la reputación—, que la Constitución no aborda directamente, se ha resuelto por medio del Código Penal. Por un lado, este protege la dignidad y la reputación de los ciudadanos mediante la tipificación de delitos contra el honor y la reputación y, por otro, prevé causas de exclusión de la ilicitud. Las disposiciones pertinentes del Código Penal tienen por objeto proteger el honor y la reputación y constituyen una guía para los tribunales, que en cada caso particular deben resolver el conflicto y determinar si existe responsabilidad penal.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

146. De acuerdo con la Ley de Radio y Televisión de Croacia, la emisora de radio y televisión nacional Hrvatska radiotelevizija (HRT) es independiente de cualquier influencia política y de la presión de promotores de intereses comerciales. La ley obliga a la HRT a respetar y alentar el pluralismo de ideas políticas, religiosas, filosóficas y de otro tipo, y a permitir que el público conozca estas ideas; no puede representar en sus programas los puntos de vista o intereses de un partido político particular ni ningún otro punto de vista o interés político, religioso, filosófico o de otro tipo. La Ley también impone a la HRT la obligación de tratar con imparcialidad cuestiones políticas, económicas, sociales, religiosas, sanitarias, culturales, educativas, científicas y medioambientales, entre otras, permitiendo la confrontación de diferentes puntos de vista. El servicio público de medios de información se organiza de acuerdo con el acervo cultural europeo con el fin de servir a la sociedad, crear bienes públicos y garantizar el desarrollo de una sociedad democrática. La HRT se fundó para salvaguardar y promover los valores europeos y los derechos humanos así como los valores nacionales y culturales de Croacia y para contribuir a la creación de una sociedad croata moderna por medio de programas y servicios de calidad, creíbles y diversos.

147. En lo que respecta a garantizar los recursos financieros adecuados para la aplicación efectiva de la Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades, se prevé un total de aproximadamente 1,3 millones de HRK para el primer año de aplicación, con la siguiente estructura de costos aproximada:

- En torno a 1 millón de HRK para gastos de personal.
- Unos 300.000 HRK para la promoción pública de la ley (folletos y catálogos, mesas redondas, presentaciones y campañas en los medios de difusión, talleres, presentaciones en línea, vídeos, entre otros).

Participación en los asuntos públicos (art. 25)

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

148. En 2017, el Gobierno de Croacia aprobó los Programas Operacionales para las Minorías Nacionales 2017-2020. Una de las actividades fue la elaboración de una metodología para supervisar el ejercicio del derecho de prioridad en el empleo de miembros de minorías nacionales en la administración estatal y en los órganos de las entidades locales y regionales autónomas, con el fin de obtener información más detallada sobre el ejercicio del derecho de prioridad en el empleo, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2, de la Ley Constitucional sobre los Derechos de las Minorías Nacionales. En marzo de 2019, el entonces Ministerio de Administración Pública remitió una circular a los organismos sujetos a las mencionadas disposiciones de la Ley Constitucional, con instrucciones sobre la forma de registro y control del ingreso en la función pública por prioridad en el empleo, y sobre su comunicación al Ministerio. De este modo se recopilaron datos sobre el número de procedimientos de concurso público y anuncios internos de vacantes en 53 organismos de la administración estatal y servicios y oficinas administrativos y profesionales del Gobierno de Croacia, el número de puestos de la función pública y vacantes para empleo permanente y de duración determinada, el número de candidatos que invocaron en su solicitud de empleo el derecho de prioridad en el empleo basado en la condición de minoría nacional, y el número de candidatos pertenecientes a minorías nacionales concretas que fueron contratados en función de la puntuación más alta obtenida en la prueba de selección y la entrevista o en función de la invocación del derecho de prioridad. También se recopilaron datos sobre la invocación del derecho de prioridad en el empleo en 2019 por medio del sistema electrónico de seguimiento de la aplicación de la Ley Constitucional en 78 entidades locales y regionales autónomas que están obligadas a emplear a miembros de minorías nacionales. En 2020 continuó la recopilación de datos sobre el ejercicio del derecho de prioridad en el empleo por parte de personas pertenecientes a minorías nacionales en la administración del Estado y en los órganos de las entidades de gobierno autónomo y se amplió el alcance de la supervisión para incluir a las autoridades judiciales.

149. Al mismo tiempo, se siguieron aplicando otras medidas encaminadas a lograr el derecho de prioridad en el empleo, como las siguientes: todos los organismos estatales tienen que anunciar sus concursos públicos para el empleo permanente en la función pública estatal en el Boletín Oficial de la República de Croacia (*Narodne novine*), en sus sitios web y en el sitio web del Ministerio de Justicia y Administración Pública. Las convocatorias de oposiciones también deben notificarse al servicio de empleo competente. Los anuncios de vacantes de empleo de duración determinada en la función pública estatal deben publicarse en el sitio web del organismo correspondiente, así como en el sitio web del Ministerio de Justicia y Administración Pública, y a través del servicio de empleo competente. El Ministerio supervisa continuamente la legalidad de los textos de concursos públicos y anuncios de vacantes presentados, y ha dado instrucciones a los organismos estatales acerca de la obligación de incluir el texto sobre el derecho de prioridad en el empleo para los miembros de minorías nacionales en igualdad de requisitos. Se informa a los miembros de minorías nacionales sobre su derecho a invocar el derecho de prioridad en el empleo en virtud del artículo 22, párrafo 2, de la Ley Constitucional, sin necesidad de presentar pruebas de su nacionalidad. El Ministerio informa a los miembros de las minorías nacionales sobre el mencionado derecho en las respuestas a las consultas recibidas por correo electrónico y por teléfono, así como en su sitio web. Dado que la Ley de Ejecución de los Presupuestos del

Estado de Croacia para 2020 contenía una prohibición de nuevos empleos, no se adoptó un plan de contratación de funcionarios para los órganos de la administración estatal y los servicios profesionales y administrativos del Gobierno de Croacia para 2020. En consecuencia, no se pudo planificar la contratación de personas pertenecientes a minorías nacionales con arreglo a las disposiciones de la Ley de la Función Pública.

150. La Ley del Consejo Judicial del Estado estipula que en el proceso de nombramiento de jueces debe tenerse en cuenta la representación de jueces afiliados a minorías nacionales, y que los candidatos que soliciten puestos vacantes de juez tienen derecho a invocar sus derechos como miembros de minorías nacionales de conformidad con las disposiciones de la Ley Constitucional. Del mismo modo, la Ley del Consejo de Fiscales del Estado estipula que en el proceso de nombramiento de los fiscales del Estado debe tenerse en cuenta la representación de miembros de las minorías nacionales, y que los candidatos que soliciten puestos vacantes de fiscal del Estado tienen derecho a invocar sus derechos como miembros de minorías nacionales de conformidad con las disposiciones de la Ley Constitucional. La Ley de la Función Pública, que también se aplica a los funcionarios de las autoridades judiciales, estipula que el Plan de Contratación de la Función Pública ha de establecer el número de puestos de trabajo ocupados por miembros de minorías nacionales y el plan de contratación del número necesario de miembros de minorías nacionales para lograr la debida representación. La Ley de Tribunales estipula que la representación de las minorías nacionales debe tenerse en cuenta en la contratación de funcionarios judiciales y otros empleados de los juzgados. La Ley de Pasantías Judiciales y Exámenes de Abogacía estipula que en caso de que haya más candidatos que hayan alcanzado la misma puntuación global que puestos vacantes de pasante, se seleccionará a los candidatos con derecho de prioridad en virtud de una norma especial.

151. El procedimiento de ingreso en la función pública en las autoridades judiciales se realiza de acuerdo con el Plan de Contratación de la Función Pública para las Autoridades Judiciales, adoptado por el Ministerio de Justicia y Administración Pública, y establece el número de puestos que deben ser ocupados por miembros de minorías nacionales y el plan de contratación del número necesario de miembros de minorías nacionales para lograr representación de conformidad con la Ley Constitucional. En la elaboración del Plan de Contratación se tendrán en cuenta las necesidades reales de las autoridades judiciales para cubrir los puestos vacantes de la función pública y los recursos financieros asignados a la contratación.

152. Además, con el fin de lograr una representación adecuada de miembros de las minorías nacionales en el concurso para la inscripción en el Programa de Educación de Adultos para la profesión policial, además de los requisitos establecidos para todos los ciudadanos croatas, se indica la posibilidad de que los candidatos invoquen el derecho de prioridad en igualdad de requisitos. Este derecho se aplica principalmente a los veteranos croatas y sus familiares (hijos en este caso) y a los miembros de minorías nacionales.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

153. La legislación electoral de Croacia regula cuatro tipos de comicios, basados en cuatro leyes distintas: elección de los miembros del Parlamento de Croacia, elección del Presidente de la República de Croacia, elecciones locales y elección de diputados de Croacia al Parlamento Europeo.

154. Todos los partidos políticos registrados en Croacia en la fecha de entrada en vigor de la decisión sobre la convocatoria de elecciones tienen derecho a proponer listas de candidatos del partido para la elección de miembros del Parlamento de Croacia; los votantes pueden proponer listas de candidatos sobre la base de firmas recogidas con arreglo a la ley. Los candidatos a la presidencia de la República de Croacia pueden ser propuestos por los partidos políticos registrados y los votantes de forma individual o colectiva. En las elecciones locales, los proponentes autorizados de listas de candidatos y candidatos son los partidos políticos que estén registrados en la República de Croacia en la fecha de entrada en vigor de la decisión sobre la convocatoria de las elecciones y los votantes. En las elecciones a miembros del Parlamento Europeo, los proponentes autorizados de listas de candidatos son todos los partidos políticos que estén registrados en la República de Croacia en la fecha de publicación

de la decisión sobre la convocatoria de las elecciones y los votantes, que proponen listas de candidatos sobre la base de firmas recogidas con arreglo a la ley.

155. La posibilidad de designación individual de candidatos independientes en las elecciones en Croacia de conformidad con las leyes electorales pertinentes, no incluidos en una lista con otros candidatos, está prevista en la elección del Presidente de la República de Croacia, la elección de los miembros del Parlamento de Croacia que representan a las minorías nacionales, y las elecciones locales en la parte relativa a la elección de alcaldes (de municipios y ciudades), representantes en los órganos ejecutivos de condado y sus respectivos adjuntos.

156. En cuanto a la parte de la pregunta relativa a un documento de identidad válido como condición previa para la inclusión en la lista de electores en el colegio electoral, hacemos hincapié en que solo los votantes que tienen un documento de identidad válido pueden ser inscritos en la lista de electores. No obstante, los votantes que no dispongan de un documento de identidad válido pueden ejercer su derecho al voto en el colegio electoral el día de las elecciones mediante un certificado expedido por la autoridad administrativa competente de un condado o de la ciudad de Zagreb, que mantienen el censo electoral correspondiente al lugar de residencia de los votantes.
